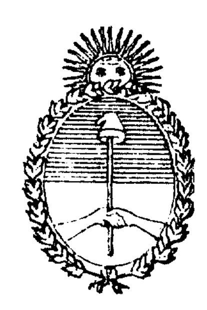
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 5 de octubre de 1982

NUMERO 25.019

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 119.812

Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4956
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$ 3.000.-

SUMARIO

LEYES

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1982.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se acuerda pensión graciable a la señorita Esther Orfila, en su carácter de nieta soltera del extinto Expedicionario al Desierto y Guerrero del Paraguay, Teniente Coronel Don José Orfila.

En el presente caso se ha contemplado la situación especial de la peticionante, avalada por informaciones ambientales y de.nás elementos de juicio, que comprueban estado de necesidad, susceptible de ser atendido mediante la concesión del beneficio que se propugna.

El monto de dicha pensión se ha establecido de acuerdo a las disposiciones de las Leyes Nros. 21.348 y 21.654 y el Decreto Nº 2.344|78.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 22.648

Buenos Aires, 1º de octubre de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Esther Orfila, L.C. Nº 0.503.609, una pensión graciable de conformidad con el régimen instituido por la Ley Nº 13.337 y sus modificatorias, cuyo monto mensual será equivalente al que resulte de aplicar las leyes Nros. 21.348, 21.654 y el Decreto Nº 2.344|78.

ARTICULO 2º — La pensión graciable que se acuerda por el artículo anterior, lo es por el término de ley y el gasto que demande el cumplimiento de la misma será atendido con cargo al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1982.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley mediante el cual se propicia acordar una pensión graciable a la señorita María Carlota Masseo, en su carácter de nieta soltera del ex-Guerrero del Paraguay, don Cándido Rodríguez.


19821005

En el presente caso se ha contemplado la situación especial de la peticionante, avalada por informaciones ambientales y demás elementos de juicio, que comprueban estado de necesidad, susceptible de ser atendido mediante la concesión del beneficio que se propugna.

El monto de dicha pensión se ha establecido de acuerdo a las disposiciones de las Leyes Nros. 21.348, 21.654 y el Decreto Nº 2.344|78.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 22.649

Buenos Aires, 1º de octubre de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

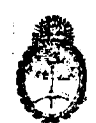
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita María Carlota Massco, L. C. Nº 3.362.218, una pensión graciable, de conformidad con el régimen instituido por la Ley Nº 13.337, cuyo monto será equivalente al que resulte de aplicar las Leyes Nros. 21.348, 21.654 y el Decreto Nº 2.344|78.

ARTICULO 2º — La pensión graciable que se acuerda por el artículo anterior, lo es por el término de ley y el gasto que demande el cumplimiento de la misma será atendido con cargo al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza



DECRETOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA FUERZA AEREA

Cese del Presidente del Directorio.
Designación de su reemplazante.

DECRETO
Nº 788
Bs. As., 1º|10|82

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por razones del servicio, es necesario reemplazar al Presidente del Directorio del Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea (IVIFA).

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 3.377|79, el cargo de referencia debe ser desempeñado por un Oficial Superior del grado de Brigadier Mayor o Brigadier, en actividad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese con fecha 18 de agosto de 1982 como Presidente del Directorio del Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea (IVIFA), el Brigadier Mayor D. Juan García (692) (Decreto Nº 72|82).

Art. 2º — Desígnase, con fecha 18 de agosto de 1982, Presidente del Directorio del Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea (IVIFA) al Brigadier D. José María Insua (714), sin perjuicio de sus funciones como Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot

MULTAS

Actualización de los montos de las sanciones de multas e ingresos o depósitos previos requeridos para la concesión de recursos de apelación previstos por la Ley Nº 21.845 y el Decreto Nº 917|81.

DECRETO
Nº 787
Bs. As., 1º|10|82

VISTO el expediente Nº 20.919|82 del registro de la Secretaría de Comercio y el Decreto Nº 917 de fecha 7 de agosto de 1981, por el cual se actualizan los montos de las multas previstas en diversas leyes cuya autoridad nacional de aplicación es actualmente la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el 8 de febrero de 1982 el término de seis (6) meses, contados desde el 8 de agosto de 1981, fecha de la actualización establecida por el mencionado decreto, corresponde actualizar nuevamente los montos de las sanciones de multa e ingresos o depósitos previos requeridos para la concesión del recurso de apelación, determinados en los artículos respectivos de las Leyes 17.016, 17.088, 18.425, 19.227, 19.511, 19.597, 19.982, 20.680 y 22.262, y Decreto-Ley Nº 4.686|58.

Que los artículos 3º de la Ley 21.845, 2º de la Ley 21.979 y 45 de la Ley 22.262, facultan al Poder Ejecutivo Nacional a actualizar semestralmente los montos de referencia, tomando como base de cálculo la variación registrada en el Indice de Precios al Por Mayor, nivel general, confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que por razones de descentralización y eficacia y en ejercicio de la facultad de delegación que acuerda al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 14 de la Ley 22.520, es aconsejable encomendar la atribución de actualizar tales montos al Ministerio de Economía.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Actualízanse los montos de las multas previstas en el artículo 1º de la Ley Nº 21.845 y en los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 917 de fecha 7 de agosto de 1981, en los importes que a continuación se detallan:

a) Leyes 17.016 (Artículo 2º); 17.088 (Artículo 5º); 18.425 (Artículo 22); 19.227 (Artículo 28); 19.511 (Artículo 33; 19.597 (Artículo 72); 19.982 (Artículo 12); y 20.680 (Artículo 5º): multa de trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cinco pesos ($ 364.605) a trescientos sesenta y cuatro millones seiscientos cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos ($ 364.605.496).

b) Ley 20.680 (Artículo 9º): multa de hasta novecientos once mil quinientos catorce pesos ($ 911.514).

c) Ley Nº 22.262 (Artículo 16): multa de hasta diecinueve millones ochocientos setenta y tres mil doscientos diecisiete pesos ($ 19.873.217); (Artículo 26, inc. c): multa de novecientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y un pesos ($ 993.661) a dos mil novecientos ochenta millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta pesos (pesos 2.980.550); (Artículo 28): multas diarias de hasta veintinueve millones ochocientos nueve mil ochocientos veintiséis pesos ($ 29.809.826); (Artículo 42, punto 1.-, inc. b) y punto 2.-, inc. a): multas de dos millones novecientos ochenta mil novecientos ochenta y tres pesos ($ 2.980.983) a cinco mil novecientos sesenta y un millones novecientos sesenta y cinco mil cien pesos ($ 5.961.965.100).

d) Decreto-Ley Nº 4.686|58 (Artículo 1º, substituido por la Ley Nº 21.979): multa de quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y siete pesos (pesos 579.767) a seiscientos tres millones novecientos veinticuatro mil cincuenta pesos ($ 603.924.050).

Art. 2º — Actualízanse los montos de los ingresos o depósitos previos requeridos para la concesión del recurso de apelación y de las equivalencias por día de clausura previstos en las siguientes leyes, en los importes que se detallan:

a) Ley Nº 20.680 (Artículo 19): el término de la clausura se fijará entre ciento ochenta y dos mil trescientos tres pesos ($ 182.303) y cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y nueve pesos ($ 4.557.569).

b) Ley Nº 19.597 (Artículo 84): depósito previo del veinte por ciento (20 %) de la multa impuesta o trescientos sesenta y cuatro millones seiscientos cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos ($ 364.605.496), si aquél fuera mayor.

c) Leyes Nros. 18.425 (Artículo 23) y 19.982 (Artículo 17): ingreso previo de ciento ochenta y dos mil trescientos tres pesos ($ 182.303).

Art. 3º — Delégase en el Ministerio de Economía la facultad de actualizar semestralmente los montos determinados en los artículos anteriores del presente decreto, conforme a la base de cálculo prevista en los artículos 3º de la Ley Nº 21.845 2º de la Ley Nº 21.979 y 45 de la Ley Nº 22.262.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 728 — Bs. As., 23|9|82. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para hacerse cargo del gasto producido con motivo del transporte entre las ciudades de Buenos Aires y de Montevideo (República Oriental del Uruguay), de cuarenta y ocho (48) personas, residentes malvinenses, durante el transcurso del conflicto del Atlántico Sud.

Apruébase el pago de la suma de pesos veintiséis millones cuatrocientos mil trescientos ($ 26.400.300) a favor de la Empresa Aerolíneas Argentinas, por el concepto indicado anteriormente.

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 757 — Bs. As., 27|9|82. — Autorízase al ingeniero Rufino Julio Michelini para asistir al II Simposio Latinoamericano sobre la Construcción de Viviendas Económicas GLARILEM, en la Universidad Autónoma de Nuevo León (Estados Unidos Mexicanos) entre el 30 de setiembre y el 20 de octubre de 1982.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 785 — Bs. As., 1º|10|82. Reconocer de legítimo abono la diferencia de haberes existente entre las categorías 10 y 19, del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública, por los períodos comprendidos entre el 11 de julio de 1978 al 31 de enero de 1979 y desde el 1º de mayo de 1979 al 28 de abril de 1980, a favor de la agente del Ministerio de Trabajo de la Nación doña María Santilli de Craco, debiendo cumplimentarse lo dispuesto en la Ley Nº 22.328. Reconocer el legítimo abono a favor de la mencionada agente la actualización de los importes devengados en concepto de diferencias de haberes previsto en el artículo 1º de la Resolución M.T. Nº 773-81, en los términos de la Ley 22.328.

DECRETO Nº 786 — Bs. As., 1º|10|82. Reconocer de legítimo abono la diferencia de haberes existente entre las categorías 19 y 20, del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública, por el período comprendido entre el 23 de noviembre de 1977 al 30 de mayo de 1980, a favor del ex agente del Ministerio de Trabajo de la Nación don Luis Antonio Bastereix debiendo cumplimentarse lo dispuesto en la Ley Nº 22.328. Reconocer de legítimo abono a favor del mencionado ex agente, la actualización de los importes devengados en concepto de diferencia de haberes previsto en el artículo 1º de la Resolución M.T. Nº 779|81, en los términos de la Ley Nº 22.328.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas relativas al examen preliminar para el registro de las solicitudes de destinación de importación para consumo.
Modificación de la Resolución Nº 2.203|82-ANA.

RESOLUCION
RGIMTA
Nº 3.367
Bs. As., 23|9|82.

VISTO las normas relativas a la confección, presentación y trámite del Despacho de Importación y lo establecido por el artículo 235 de la Ley Nº 22.415 y,

CONSIDERANDO:

Que compete a esta Administración Nacional determinar las formalidades y los demás requisitos con que deberá comprometerse la solicitud de destinación de importación para consumo: como así también la documentación complementaria que deberá presentarse con aquélla;

Que a los efectos indicados en el considerando precedente, procede fijar las condiciones relativas al examen preliminar de que habla el artículo 240 del citado texto legal con el propósito de habilitar o no el registro de esa clase de destinación.

Por ello y en uso de la facultad conferida por el artículo 23º, inciso i) de la Ley 22.415;

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Indice Temático que figura como Anexo "A" de esta Resolución y que reemplazará al Anexo I de la Resolución 2.203|82, y las normas relativas al examen preliminar para el registro de las solicitudes de destinación de importación para consumo, así como la información que debe proporcionarse en cada clase de despacho, contenida en los Anexos B, C, D y E, respectivamente, los que se incorporarán como Anexos XVIII, XIX, XX y XXI de la Resolución 2.203|82.

Art. 2º — Derogar el Anexo I de la Resolución 2.203|82 (BANA 139|82).

Art. 3º — La presente entrará a regir el día 14 de octubre de 1982.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda, cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Actualízanse los aranceles por retribución de servicios de análisis y exámenes de productos lácteos.

RESOLUCION
Nº 133
Bs. As., 27|9|82

VISTO el Expediente Nº 4.526|82, por el cual se solicita la actualización de aranceles por retribución de servicios de análisis y exámenes de productos lácteos, solicitados por el comercio y la industria de dichos productos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar las escalas de valores fijadas oportunamente (Resolución Nº 227 del 24 de abril de 1979) según consta a fojas 8|11, de modo tal que permitan compensar el costo de los servicios prestados, sin que ello repercuta económicamente sobre los sectores de producción involucrados en el pago de dichos aranceles.

Que por tal motivo se impone un reordenamiento arancelario acorde con el servicio que se presta.

Que la presente actualización de aranceles se halla encuadrada en la facultad conferida al señor Ministro de Economía por Decreto Nº 3.324 del 12 de noviembre de 1975 y la posterior delegación establecida por Resolución Nº 485 del 12 de diciembre de 1975.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado a fojas 18.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los aranceles establecidos por Resolución Nº 227 del 24 de abril de 1979, para la realización de los distintos tipos de análisis y exámenes de productos que efectúa el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos (Area de Trabajo de Laboratorio de Leche y Productos Lácteos dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera; los cuales tendrán los valores que en cada caso se indica a continuación:

	$
1 — Contralor de productos lácteos para el consumidor	
1.1 Análisis de Leche	45.000
1.2 Análisis de Manteca o Crema	60.000
2 — Análisis sumario para productores, industriales y comerciantes	
2.1 Análisis de Leche	66.000
2.2 Análisis de Manteca o Crema	70.000
2.3 Análisis de Queso	80.000
2.4 Análisis de Caseína	90.000
3 — Análisis especiales	
3.1 Determinación de Extracto seco, Cenizas, Proteínas Totales y Lactosa en Leche	120.000
3.2 Otras determinaciones en Leche	200.000
3.3 Investigación de Adulterantes en Leche	100.000
3.4 Investigación cualitativa de Conservadores en Leche	100.000
3.5 Determinación de Cenizas y Cloruros en Manteca	100.000
3.6 Determinación del índice de refracción, saponificación, reichert - meissl, wollny y polenske en Manteca	200.000
3.7 Investigación cualitativa de colorante en Manteca	100.000
3.8 Otras determinaciones en Manteca	100.000
3.9 Determinación de Cenizas, Materia Grasa, Acidez Soluble y Acidez total en Caseína	120.000
3.10 Otras determinaciones en Caseína	120.000
3.11 Determinación de Cenizas, Proteínas totales, Nitrógeno Soluble en Quesos	120.000
3.12 Investigación cualitativa de colorantes en Quesos	100.000
3.13 Investigación cualitativa de Sustancias conservadoras prohibidas en Queso	100.000
3.14 Investigación de Materias grasas extrañas a la Leche en Queso	120.000
3.15 Otras determinaciones en Queso	200.000
3.16 Determinación de Proteínas totales en Dulce de Leche	100.000
3.17 Otras determinaciones en Dulce de Leche	120.000
3.18 Determinación de Proteínas totales en Leche Condensada	100.000
3.19 Otras determinaciones en Leche Condensada	120.000
3.20 Determinación de Fosfatasa en Leche y Productos Lácteos	54.000
3.21 Análisis de Leche en Polvo	80.000
3.22 Otras determinaciones en Leche en Polvo	100.000
3.23 Determinación del poder Coagulante del Cuajo	60.000
4 — Exámenes bacteriológicos en Leche y Productos Lácteos	
4.1 Recuento directo (Breed), recuento de Placas (Agar - Standard), recuento de Mohos y Levaduras, Investigación de Bacilos Coliformes, cada uno	80.000
4.2 Determinación del Bacilo de Koch en Leche y Productos Lácteos	240.000
4.3 Determinación de otros gérmenes patógenos en Leche y Productos Lácteos	240.000
4.4 Control Bacteriológico de los métodos de elaboración de Productos Lácteos	320.000

Art. 2º — Los fondos que se recauden en virtud de lo establecido por el artículo 1º de la presente resolución ingresarán a Rentas Generales, Ingresos Corrientes, no Tributarios, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Arancel "Análisis de Productos Lácteos".

Art. 3º — La modificación de los aranceles que se aprueban por la presente resolución regirán a partir del día 1º del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Los aranceles para la realización de análisis físicos, químicos y bacteriológicos de leche y productos lácteos, se actualizarán, de ser necesario, semestralmente, teniendo como base la variación del índice de precios mayoristas de productos nacionales no agropecuarios que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santirso

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Actualízanse los aranceles para los análisis de lana.

RESOLUCION
Nº 134
Bs. As., 27/9/82

VISTO el Expediente Nº 1.442/82, en el cual se propone la actualización de aranceles para los análisis de lana, solicitados por el comercio y la industria de esa fibra textil, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar las escalas de valores fijadas (Resolución Nº 522/81 - fojas 6/9) de modo tal que permitan compensar el costo de los servicios prestados, sin que ello repercuta económicamente sobre los sectores de producción involucrados en el pago de dichos aranceles.

Que por tal motivo, se impone un reordenamiento arancelario acorde con el servicio que se presta.

Que la presente actualización de aranceles se halla encuadrada en la facultad conferida al señor Ministro de Economía por Decreto Nº 3.324 del 12 de noviembre de 1975 y la posterior delegación establecida por Resolución Nº 485 del 1º de diciembre de 1975.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fojas 23.

Por ello

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los aranceles establecidos por Resolución Nº 522 del 4 de noviembre de 1981, para la realización de los distintos tipos de análisis físicos y físico-químicos que efectúa el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos (Area de Trabajo de Lanas) dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, de la siguiente forma:

1 — Análisis físicos y físico-químicos de partidas a certificar

1.1. Partidas de hasta cinco mil (5.000) kilogramos.
Certificados de:

	$
1.1.1. Acondicionamiento	95.000
1.1.2. Calidad (finura y uniformidad)	110.000
1.1.3. Rendimiento al lavado	122.000
1.1.4. Rendimiento de fibra limpia presente	340.000
1.1.5. Longitud de fibra	122.000
1.1.6. Materia vegetal	103.000
1.1.7. Materia grasa	99.000
1.1.8. Control de peso	69.000
1.2. Partidas de cinco mil uno (5.001) a diez mil (10.000) kilogramos. Certificados de:	
1.2.1. Acondicionamiento	114.000
1.2.2. Calidad (finura y uniformidad)	133.000
1.2.3. Rendimiento al lavado	145.000
1.2.4. Rendimiento de fibra limpia presente	400.000
1.2.5. Longitud de fibra	145.000
1.2.6. Materia vegetal	122.000
1.2.7. Materia grasa	118.000
1.2.8. Control de peso	84.000
1.3. Partidas de diez mil uno (10.001) a veinte mil (20.000) kilogramos. Certificados de:	
1.3.1 Acondicionamiento	133.000
1.3.2. Calidad (finura y uniformidad)	160.000
1.3.3. Rendimiento al lavado	175.000
1.3.4. Rendimiento de fibra limpia presente	480.000
1.3.5. Longitud de fibra	175.000
1.3.6. Materia vegetal	145.000
1.3.7. Materia grasa	141.000
1.3.8. Control de peso	100.000
1.4. Partidas de veinte mil uno (20.001) a treinta mil (30.000) kilogramos. Certificados de:	
1.4.1. Acondicionamiento	160.000
1.4.2. Calidad (finura y uniformidad)	190.000
1.4.3. Rendimiento al lavado	209.000
1.4.4. Rendimiento de fibra limpia presente	574.000
1.4.5. Longitud de fibra	209.000
1.4.6. Materia vegetal	175.000
1.4.7. Materia grasa	171.000
1.4.8. Control de peso	118.000
1.5. Partidas de más de treinta mil uno (30.001) kilogramos. Certificados de:	
1.5.1. Acondicionamiento	194.000
1.5.2. Calidad (finura y uniformidad)	228.000
1.5.3. Rendimiento al lavado	236.000
1.5.4. Rendimiento de fibra limpia presente	688.000
1.5.5. Longitud de fibra	251.000
1.5.6. Materia vegetal	209.000
1.5.7. Materia grasa	205.000
1.5.8. Control de peso	141.000
2 — Análisis físicos y físico-químicos de muestras	
Análisis de:	
2.01. Humedad	88.000
2.02. Finura y uniformidad	110.000
2.03. Rendimiento al lavado	122.000
2.04. Rendimiento de fibra limpia presente	340.000
2.05. Materia grasa	99.000
2.06. Residuo de lavado	175.000
2.07. Cenizas	110.000
2.08. Materia vegetal	103.000
2.09. Longitud de fibra	122.000
2.10. Título	84.000
2.11. Resistencia y extensibilidad	122.000

Art. 2º — Los fondos que se recauden en virtud de lo establecido por el artículo 1º de la presente resolución, ingresarán a: Rentas Generales, Ingresos Corrientes, No Tributarios, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Arancel "Análisis de Lanas".

Art. 3º — Los análisis de lana de reproductores o de majadas generales, solicitados por los criadores de ovinos con fines de orientación de su producción, estarán eximidos del pago de los aranceles fijados por el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 4º — La modificación de los aranceles que se aprueba por este acto legal, regirá a partir del primer día hábil del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santirso

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Actualízanse los aranceles por retribución de servicios de análisis químicos y bacteriológicos de agua.

RESOLUCION
Nº 135
Bs. As., 27/9/82.

VISTO el Expediente Nº 4.551/82, por el cual se solicita la actualización de aranceles por retribución de servicios de análisis químicos y bacteriológicos de agua, y

CONSIDERANDO:

Que la última modificación de dichos análisis, realizados por el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos (Area de Trabajo de Laboratorio de Leche y Productos Lácteos) dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, se estableció por Resolución Nº 228 del 24 de abril de 1979 (fojas 4/5).

Que resulta necesario actualizar las escalas fijadas, de modo tal que permitan compensar el costo de los servicios prestados sin que ello repercuta económicamente sobre los sectores de producción involucrados en el pago de dichos aranceles.

Que por tal motivo, se impone un reordenamiento arancelario acorde con la importancia del servicio que se presta.

Que la presente actualización de aranceles se halla encuadrada en la facultad conferida al señor Ministro de Economía por Decreto Nº 3.324 del 12 de noviembre de 1975 y la posterior delegación establecida por Resolución Nº 485 del 12 de diciembre de 1975.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado a fojas 11.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los aranceles establecidos por Resolución Nº 228 del 24 de abril de 1979, para la realización

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/82

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizadas y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—)

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 55.000).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

de los análisis químicos y bacteriológicos de agua que efectúa el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos (Area de Trabajo de Laboratorio de Leche y Productos Lácteos) dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, los cuales tendrán los valores siguientes:

Examen químico:	$ 60.000
Examen Bacteriológico:	$ 60.000

Art. 2º — Los fondos que se recauden en virtud de lo establecido por el artículo 1º, ingresarán a: Rentas Generales, Ingresos Corrientes, No Tributarios, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Arancel "Análisis de Agua".

Art. 3º — La modificación de los aranceles que se aprueba por este acto legal, regirá a partir del primer día hábil del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Los aranceles para la realización de análisis químicos y bacteriológicos de agua, se actualizarán, de ser necesario, semestralmente, tomando como base la variación del índice de precios mayoristas de productos nacionales no agropecuario, que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santirso

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72.

RESOLUCION
Nº 125
Bs. As., 30/9/82.

VISTO el expediente Nº 18.545/82 del registro de la Secretaría de Comercio, y
CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) que establece el Decreto Nro. 2.863/72.

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859 del 24 de junio de 1974 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Acta Nº 290).

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nros. 20.545 y 22.520 y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 2.863/72 y 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72, bajo las condiciones instituidas por su artículo 1º, a las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) que se indican a continuación:

Posición NADE	Designación	Mercados
Exptes. Nos. 17.580/82 y 17.582/82.		
02.01.01.21	Carne vacuna desosada y congelada, cuartos delanteros. Con vigencia a partir del 16/2/82.	Argelia.
02.01.01.22	Carne vacuna desosada y congelada; cuartos traseros. Con vigencia a partir del 16/2/82.	Argelia.
Expte. Nº 17.329/82.		
26.01.07.09	Concentrados de mineral de cinc. Con vigencia a partir del 11/2/82.	Bulgaria.
Expte. Nº 16.303/82.		
29.04.02.00	Alcohol isopropílico. Con vigencia a partir del 22/1/82.	Italia.
29.08.00.09	Eter isopropílico. Con vigencia a partir del 22-1-82.	Italia.
29.13.00.00	Acetona. Con vigencia a partir del 22-1-82.	Italia.
Expte. Nº 116.534/81.		
29.30.00.00	Diisocianato de tolueno. Con vigencia a partir del 9-12-81.	Uruguay.
Expte. Nº 16.203/82.		
29.30.00.00	Diisocianato de tolueno. Con vigencia a partir del 21-1-82.	Perú.
Expte. Nº 15.022/82.		
29.30.00.00	Diisocianato de tolueno. Con vigencia a partir del 4-1-82.	Chile.
Exptes. Nros. 15.203/82 y 15.204/82.		
29.30.00.00	Diisocianato de tolueno. Con vigencia a partir del 6-1-82.	Ecuador y Venezuela
Expte. Nº 15.300/82.		
29.30.00.00	Diisocianato de tolueno. Con vigencia a partir del 8-1-82.	Bolivia.
Expte. Nº 17.137/82.		
29.30.00.00	Diisocianato de tolueno. Con vigencia a partir del 5-2-82.	Holanda.
Expte. Nº 113.577/81.		
29.35.00.00	Acido 2 metil tiazolidin. carboxílico. Con vigencia a partir del 23-10-81.	Panamá.
Expte. Nº 116.942/81.		
44.23.00.00	Puertas de madera. Con vigencia a partir del 15-12-81.	Uruguay.
Expte. Nº 16.215/82.		
73.10.01.00	Alambrón. Con vigencia a partir del 21-1-82.	Grecia.
Expte. Nº 16.538/82.		
73.18.03.02	Caños galvanizados. Con vigencia a partir del 26-1-82.	Senegal.
Expte. Nº 116.245/81.		
73.32.00.03	Tornillos de hierro para madera. Con vigencia a partir del 3-12-81.	Chile.
Expte. Nº 17.472/82.		
74.02.00.00	Cuproaleaciones. Con vigencia a partir del 15-2-82.	Reino Unido.
Expte. Nº 16.367/82.		
84.06.02.04	Camisas de cilindro para motores. Con vigencia a partir del 22-1-82.	India.
Expte. Nº 16.538/82.		
84.08.03.01	Molinos de viento con sus torres sostén. Con vigencia a partir del 26-1-82.	Senegal.
84.08.03.02	Partes y piezas para molinos de viento. Con vigencia a partir del 26-1-82.	Senegal.
84.10.00.01	Bombas para líquidos. Con vigencia a partir del 26-1-82.	Senegal.
84.10.00.01	Motobombas para la extracción de agua. Con vigencia a partir del 26-1-82.	Senegal.
84.10.00.02	Cilindros de bombeo para molinos y bombas. Con vigencia a partir del 26-1-82.	Senegal.
84.10.00.02	Varilla de bombeo de acero galvanizado para molinos de viento y bombas manuales. Con vigencia a partir del 26-1-82.	Senegal.
84.11.00.01	Motocompresores. Con vigencia a partir del 26-1-82.	Senegal.
84.11.00.02	Partes y piezas para compresores. Con vigencia a partir del 26-1-82.	Senegal.
Expte. Nº 16.365/82.		
84.40.02.02	Equipos vaivén con agitador para lavarropas de uso doméstico. Con vigencia a partir del 22-1-82.	Perú.
Expte. Nº 17.452/82.		
84.42.00.03	Repuestos para máquinas de curtiembre. Con vigencia a partir del 12-2-82.	México.
Expte. Nº 114.426/81.		
84.45.00.49	Máquinas para fabricar chinches. Con vigencia a partir del 4-11-81.	Colombia.
Expte. Nº 16.538/82.		
84.61.00.09	Válvulas de retención para molinos y bombas. Con vigencia a partir del 26-1-82.	Senegal.
Expte. Nº 116.271/81.		
85.19.00.02	Contactos de plata. Con vigencia a partir del 3-12-81.	República Federal Alemana.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Deniéganse las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nro. 2.863/72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:

Expedientes Nros.	Designación	Mercados
17.458/82	Vinos a granel.	Rusia.
116.271/81	Contactos de plata.	Suiza.
17.581/82 y 17.583/82	Carne vacuna desosada y congelada, corte del cuarto delantero. Lomos vacunos congelados.	Argelia.
17.403/82	Manteca (mantequilla).	Líbano.
17.341/82	Azulejos.	Chile.
17.338/82	Máquina lavadora de botellas.	Panamá.
17.451/82	Chinchulines vacunos congelados.	Perú.
16.792/82	Gas licuado comercial.	Italia, Reino Unido, Francia, Holanda, Bélgica, Alemania y Puerto Rico.
17.209/82	Papa deshidratada en copos.	España.
115.335/81	Langostinos congelados.	Alemania Federal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72.

RESOLUCION
Nº 126
Bs. As., 30/9/82.

VISTO el expediente Nº 19.493/82 del registro de la Secretaría de Comercio, y
CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) que establece el Decreto Nº 2.863/72.

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859 del 24 de junio de 1974 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Acta Nº 292).

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nros. 20.545 y 22.520 y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 2.863/72 y 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72, bajo las condiciones instituidas por su artículo 1º, a las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) que se indican a continuación:

Posición NADE	Designación	Mercados
Exptes. Nros. 18.400/82 y 18.402/82.		
28.19.00.00	Oxido de zinc. Con vigencia a partir del 3/3/82.	Costa Rica y Rep. F. Alemana.
Expte. Nº 18.502/82.		
29.30.00.00	Diisocianato de tolueno. Con vigencia a partir del 5/3/82.	Paraguay.
Expte. Nº 116.295/81 y Cde. 1/82 y 2/82.		
30.03.00.01	Clevomicina. Con vigencia a partir del 4/12/81.	Honduras.
Expte. Nº 18.496/82 y Cde. 1/82.		
44.18.00.00	Tableros de fibra de madera. Con vigencia a partir del 3/3/82.	Uruguay.
Expte. Nº 17.671/82 y Cde. 1/82.		
62.03.00.01	Bolsas de arpillera. Con vigencia a partir del 17/2/82.	Mauritania.
Expte. Nº 17.636/82.		
69.08.00.00	Azulejos. Con vigencia a partir del 17/2/82.	Sudáfrica y Namibia.
Expte. Nº 18.403/82.		
74.02.00.00	Cuproaleaciones. Con vigencia a partir del 3/3/82.	Holanda.
Expte. Nº 18.401/82.		
74.02.00.00	Cuproaleaciones. Con vigencia a partir del 3/3/82.	Rep. Fed. Alemana.

Posición NADE	Designación	Mercados
Expte. Nº 16.408/82.		
76.03.00.00	Bobinas de aluminio para relaminar. Con vigencia a partir del 25/2/82.	Estados Unidos.
Expte. Nº 109.748/81 y Cde. 1/81.		
84.14.00.01	Horno, continuo automático ciclotérmico y metálico para panificación. Con vigencia a partir del 2/9/81.	Chile.
Expte. Nº 116.601/81 y Cde. 1/82.		
84.23.00.06	Barras de sondeo para perforaciones petrolíferas (Drill Pipe). Con vigencia a partir del 10/12/81.	Estados Unidos.
84.23.00.06	Uniones para barras de sondeo. Con vigencia a partir del 10/12/81.	Estados Unidos.
Expte. Nº 17.782/82 y Cde. 1/82.		
84.45.00.02	Agujereadoras. Con vigencia a partir del 18/2/82.	Perú.
Expte. Nº 18.512/82.		
84.45.00.26	Prensa mecánica excéntrica fija de 170 tons. Con vigencia a partir del 5/3/82.	Perú.
Expte. Nº 3.987/82.		
88.02.00.00	Avión para remolque de planeadores. Con vigencia a partir del 5/3/82.	Chile.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Deniéganse las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nro. 2.863/72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:

Expedientes Nos.	Designación	Mercados
15.012/82	Equipo de bombeo para petróleo.	Estados Unidos.
18.449/82	Cajas registradoras.	Francia.
18.448/82	Cajas registradoras.	Estados Unidos.
18.177/82	Almidón de maíz.	Bolivia.
18.408/82	Tableros de fibra de madera.	Chile.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

SECRETARIA DE HACIENDA

PROCEDIMIENTOS FISCALES

Fíjase la tasa de interés mensual y el interés punitorio anual previsto respectivamente en el primer párrafo del artículo 42 y en el artículo 55 de la Ley Nº 11.683 para montos actualizados.

RESOLUCION Nº 38

Bs. As., 1º/10/82

VISTO el Expediente Nº 10.462/82 y lo dispuesto en los artículos 42 y 55 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dictaminado por la Dirección Nacional de Impuestos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos es necesario adecuar con carácter general la tasa de interés a aplicar en las circunstancias a que aluden las mencionadas disposiciones legales, en cuanto a los montos actualizados,

Que el tipo de interés resarcitorio del artículo 42 del texto legal citado debe fijarse en función del vigente para el descuento de documentos comerciales y establecerse con criterio proporcional el interés punitorio dispuesto por el artículo 55 del mismo texto.

Que esta Secretaría se encuentra facultada para fijar esas tasas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 y 55 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Por ello,

El Secretario de Hacienda Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en el cero setenta y cinco por ciento (0,75%) mensual la tasa de interés a que se refiere el primer párrafo del artículo 42 de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) para montos actualizados.

Art. 2º — Fíjase en el quince por ciento (15%) anual el interés punitorio previsto en el artículo 55 de la ley citada para montos actualizados.

Art. 3º — Las tasas fijadas en los artículos precedentes regirán desde el 1º de octubre de 1982, aplicándose hasta el 30 de setiembre de 1982 inclusive, los porcentajes fijados en las Resoluciones Nros. 66/76 y 432/76 de la ex-Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ducler

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SANIDAD ANIMAL

Establécense normas destinadas a las pruebas de ensayo y control de productos garrapaticidas sistémicos para bovinos.

RESOLUCION Nº 136

Bs. As., 27/9/82

VISTO el expediente Nº 158.053/81, en el cual el Servicio de Laboratorios (SELAB), dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), propone establecer normas destinadas a las pruebas de ensayo y control de productos garrapaticidas sistémicos para bovinos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer de un instrumento legal que establezca las normas que han de regir los controles de fiscalización de productos de uso sistémico destinados a combatir la garrapata bovina en su vida parasitaria.

Que desde el año 1959 el Organismo Oficial destinado a control de la sanidad animal, inició una campaña para la erradicación del Boophilus microplus (Can), garrapata común del ganado vacuno, empleando como medio de lucha el baño de inmersión.

Que deben tenerse en cuenta los conocimientos actuales sobre el control de los plaguicidas y la aparición de quimioresistencia en la plaga combatida.

Que no se cuenta actualmente en el país con la suficiente cantidad de bañaderos como para ampliar la zona de lucha obligatoria y sistemática contra la garrapata, situación ésta que respalda la necesidad de la adopción de nuevos medios de aplicación.

Que los productos garrapaticidas a utilizar en la Zona de Lucha, en toda área y donde corresponde aplicar las disposiciones de la Ley Nº 12.566 y su reglamentación, deberán estar autorizados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la que ejercerá el control de dichos productos.

Que el Artículo 33 del Decreto número 583 del 31 de enero de 1967, modificado por el Decreto Nº 3.899 del 22 de junio de 1972, reglamentario de la Ley Nº 13.636 del 11 de octubre de 1949, otorga facultades a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para resolver sobre el particular.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — La inscripción de los garrapaticidas bovinos de aplicación sistémica, deberá solicitarse ante la Dirección General del Servicio de Laboratorios (SELAB), dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), mediante el formulario correspondiente llenado con carácter de Declaración Jurada. Unicamente podrán efectuar la presentación antedicha las firmas que hayan dado cumplimiento con lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 583/67, modificado por el Decreto Nº 3.899/72 y la solicitud deberá ser aprobada por el Organismo mencionado en forma previa a la realización de las pruebas previstas en la presente Resolución.

Art. 2º — La firma recurrente deberá abonar por adelantado el arancel destinado a cubrir los gastos a que las pruebas dieren lugar, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Decreto Nº 583/67 y su modificatoria Decreto número 3.899/72; asimismo se responsabilizará de los perjuicios que pudieran originarse con motivo de su ejecución.

Art. 3º — El producto garrapaticida de uso sistémico se someterá a las inspecciones y/o controles de autorización que establece el Artículo 5º del Decreto número 583/67 y su modificatorio Nº 3.899/72. Del total de la partida por controlar, se tomará una muestra en envases perfectamente identificados y en cantidad suficiente para efectuar la totalidad de los controles, de la cual se extraerán tres (3) sub-muestras al azar para efectuar el análisis químico que permita verificar que la fórmula corresponde a lo declarado por el recurrente.

El resto de la muestra será lacrada, sellada y firmada por los actuantes para su ulterior uso en el control biológico.

De las tres (3) sub-muestras para ensayos químicos, dos (2) quedarán en poder del Servicio de Laboratorios (SELAB) y la otra en poder del recurrente. Se realizarán con ellas los análisis químicos necesarios para verificar que la fórmula corresponde a lo declarado por el recurrente. Si los resultados de este análisis que se efectuará como condición previa a la realización de las pruebas biológicas, no fueran satisfactorios se rechazará la partida contando la firma con la opción por única vez de solicitar la realización de un nuevo análisis de la muestra el que se llevará a cabo una vez realizados los análisis de los demás productos garrapaticidas presentados en el mismo período anual de pruebas. Si el resultado de este nuevo análisis tampoco fuere satisfactorio se rechazará definitivamente la partida no pudiendo presentarse una nueva hasta el período de prueba del año siguiente a partir de la fecha de presentación de la partida rechazada.

Art. 4º — Aprobado el control químico establecido en el Artículo 3º de la presente Resolución el producto deberá someterse a pruebas biológicas para determinar la eficacia del mismo en la desparasitación de bovinos infestados por garrapata Boophilus microplus (Can), la que deberá estar de acuerdo a lo establecido en los incisos d) del Artículo 7º e) del Artículo 8º y f) del Artículo 9º de la presente Resolución.

Art. 5º — El control biológico del producto estará a cargo de una Comisión Técnica integrada por no menos de tres (3) médicos veterinarios pertenecientes al Servicio de Laboratorios (SELAB) y al Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), designados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), pudiendo asimismo incluir a expertos que revistan en otras instituciones oficiales del país.

Esta Comisión tendrá como función dictaminar, de acuerdo con lo establecido por esta Resolución, si el producto sometido a prueba reúne las condiciones de inocuidad y eficacia necesarias para que se autorice su uso y comercialización.

Art. 6º — El control biológico del "sistémico" a que se refiere el Artículo 4º de la presente Resolución comprende tres (3) pruebas: un Control de Inocuidad (Artículo 7º) cuya aprobación es indispensable para la ejecución de las otras dos, que son independientes entre sí: una para el Control de la Inhibición del Ciclo Evolutivo de la Garrapata (Artículo 8º) y la otra para el Control Para la Limpieza de Tropas (Artículo 9º).

Art. 7º — Control de Inocuidad, se efectuará "a campo" o en galpones de acuerdo con las posibilidades del Servicio de Laboratorios (SELAB), teniendo en cuenta los siguientes puntos:

I — INOCUIDAD PARA BOVINOS

a) La firma elaboradora del garrapaticida sistémico deberá agregar a la Solicitud de Inscripción a que se refiere el Artículo 1º de la presente Resolución, los protocolos de las experiencias que hubieran efectuado sobre bovinos, para demostrar que no tiene efectos teratogénicos, carcinogénicos, tóxicos, mutagénicos, etc.



Suscripciones al

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

1. Forma de efectuarlas:

Personalmente en el horario de 12.45 a 17 o por correspondencia dirigida a Suipacha 767, 2º piso, Sección Suscripciones 1008 Capital Federal.

2. Forma de pago:

En efectivo, cheque o giro postal o bancario, únicamente sobre esta plaza, extendido a la orden de PRESIDENCIA DE LA NACION - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

IMPORTANTE: No se aceptarán valores de terceros.

3. Período actual de inscripción y precios:

16-10-82 al 30-9-83

Sección Legislación: $ 943.500.—

Ejemplar completo: $ 2.830.500.—

La suscripción deberá realizarse antes del 10/10/82. Vencido este plazo, variará la fecha de inicio, modificándose también su importe.

CONSULTAS SOBRE PERIODOS Y PRECIOS: Llamar al 392-3949

b) El control del garrapaticida sistémico se hará en dos (2) aplicaciones con diez (10) días de intervalo. La dosis de cada una de ellas será un cincuenta por ciento (50 %) superior (en peso de sustancia activa y en volumen) a la indicada por la firma elaboradora en su Solicitud de Inscripción.

Se utilizarán bovinos de razas preferentemente europeas para formar tres (3) grupos: el primero estará compuesto por diez (10) vacas preñadas con una gestación de hasta ciento veinte (120) días verificables por tacto rectal, las que recibirán el producto de acuerdo con lo indicado en el incis anterior; el segundo grupo estará constituido por diez (10) vacas con sus terneros al pie de los cuales sólo los diez (10) terneros recibirán el tratamiento indicado para el primer grupo, no así las vacas que no recibirán ninguna aplicación del sistémico.

El tercer grupo estará formado por diez (10) vacas con sus respectivos terneros; cada uno de estos animales recibirá una (1) dosis en la cantidad indicada por la firma recurrente la que se repetirá con un intervalo de diez (10) días.

d) La Comisión Técnica establecerá en cada caso el tiempo de duración de la prueba, de acuerdo con los antecedentes aportados por la firma interesada; dicho tiempo no podrá ser inferior a cuarenta y cinco (45) días de observación continua desde la iniciación del tratamiento durante los cuales el Servicio de Laboratorios (SELAB) podrá efectuar pruebas complementarias que permitan obtener un mejor conocimiento del efecto del producto sobre el organismo animal.

e) Requisitos Establecidos para la Aprobación: En los animales tratados no debe haber mortalidad, salvo la que se deba a causa ajena al sistémico, verificada por necropsia. Además, no deberá producirse ningún aborto en las hembras en gestación, salvo los provocados por causas de otras índoles debidamente comprobadas, ni reacciones locales anormales —en el sitio de administración o a distancia—, o generales, tales como incoordinación, postración, etc., persistentes, que a juicio de la Comisión Técnica pudiera implicar efectos negativos sobre la vida productiva de los animales.

II — INOCUIDAD PARA HUMANOS

La firma interesada deberá establecer las restricciones de uso de su garrapaticida, en base a las experiencias realizadas sobre la persistencia de residuos del o de los principios activos de su producto en tejidos y en leche, de los animales tratados, las que deberán ser evaluadas por el Servicio de Laboratorios (SELAB).

El ente oficial se reserva el derecho, cuando lo estime conveniente, de verificar los resultados que a este respecto presente la firma recurrente.

Art. 8º — Control de Inhibición del Ciclo Evolutivo de la Garrapata. Se efectuará a galpón, en una prueba controlada, siempre que el producto haya superado el control de inocuidad establecido en el artículo anterior, y teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El garrapaticida sistémico que se presente a control se aplicará a partir del día cero (0) en el número de dosis, por la vía y con los intervalos que indique la firma elaboradora en su Solicitud de Inscripción, para su uso en la Zona de Lucha Activa.

b) El o los galpones que se utilicen para albergar los animales para esta prueba tendrán piso liso de cemento u otro material que permita recoger las teleoginas caídas mientras dure la prueba.

c) El tiempo de observación de la prueba será establecido por la Comisión Técnica, de acuerdo con los datos sobre el período de eficacia máxima presentados por la firma recurrente para este uso del sistémico, en ningún caso el período de comparación entre tratados y testigos será inferior a veintiún (21) días.

d) Se utilizarán veinte (20) bovinos, de razas preferentemente europeas y de pelaje que no sea oscuro, con edad comprendida entre el destete y los treinta (30) meses. Los bovinos deberán estar libres de infestación por garrapatas durante por lo menos los noventa (90) días que precedan a la iniciación de la prueba y no padecer enfermedades infecciosas, endoparasitarias o metabólicas.

Todos los bovinos serán infestados artificialmente dos (2) veces por semana, a partir del día menos treinta (—30) y hasta el final de la prueba, con cinco mil (5.000) larvas de tres (3) a dieciocho (18) días de edad, de una cepa quimiosusceptible de B. microplus (Can).

Con anterioridad a la iniciación del tratamiento por el garrapaticida sistémico, entre los días menos dos y cero (—2 y 0), los bovinos se dividirán en dos (2) grupos, de diez (10) animales cada uno, por un procedimiento aleatorio-sistemático que asegure una infestación lo más similar posible en ambos grupos. Uno de los grupos se destinará al tratamiento con el garrapaticida y el otro actuará como testigo. Los veinte (20) bovinos deberán estar en condiciones ambientales similares y, en lo posible, idénticas.

e) Se compararán las teleoginas (así como la oviposición y eclosión de ellas derivadas) de los bovinos tratados con las de los controles, durante el período indicado en el inciso c) de este artículo.

Para superar este control, el "sistémico" deberá cumplimentar lo establecido en los tres (3), puntos siguientes:

1) Reducción del número de teleoginas, que se establecerá en base al siguiente cociente:

$$T = \frac{\text{Número de teleoginas del grupo de bovinos tratados}}{\text{Número de teleoginas del grupo de bovinos testigos}}$$

2) Reducción global hasta la oviposición inclusive, que se determinará teniendo en cuenta el coeficiente T, el que se multiplicará por

$$O = \frac{\text{Promedio oviposición teleoginas bovinos tratados}}{\text{Promedio oviposición teleoginas bovinos testigos}}$$

3) Reducción global hasta eclosión de larvas inclusive, el que se obtendrá de la siguiente forma: Coeficiente T multiplicado por el coeficiente O y a su vez multiplicado por:

$$E = \frac{\text{\% eclosión de huevos de teleoginas bovinos tratados}}{\text{\% eclosión de huevos de teleoginas bovinos testigos}}$$

Para los puntos 2) y 3), la determinación se hará sobre veinte (20) teleoginas caídas diariamente del total de los animales testigos (dos (2) por animal) y de todas las teleoginas caídas diariamente de cada animal tratado, durante el período de observación establecido en el inciso c) de este artículo.

Los valores máximos de los coeficientes calculados de acuerdo con las normas fijadas en los párrafos 1, 2 y 3 de este inciso c) deberán ser establecidos por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

Art. 9º — Control para la limpieza de tropas: Se efectuará "a campo" en las condiciones establecidas en los incisos a) y b) de este artículo siempre que el producto haya superado el control de inocuidad fijado en el Artículo 7º de la presente Resolución y de acuerdo con las siguientes pautas:

a) El garrapaticida sistémico que se presenta a control se aplicará en el volumen y el número de dosis que indique la firma elaboradora en su solicitud de inscripción para este uso, y con la frecuencia y la vía de administración recomendada por la misma.

b) Se llevará a cabo entre los meses de enero a mayo, en un establecimiento ganadero propuesto por la firma recurrente, que deberá estar ubicado en la zona infestada por garrapata que determine la Comisión Técnica encargada del Control.

c) El establecimiento ganadero deberá ser aceptado por la Comisión Técnica por su facilidad de acceso, lo adecuado de sus instalaciones (manga, báscula, etc.), y el grado de infestación que presenten sus animales.

d) Los bovinos a utilizar serán de preferencia de raza europea y si no fuera posible, cruzas (1|2 ó 3|4 con cebú), de peso variado, pero con edades comprendidas entre el destete y los treinta (30) meses.

Se utilizarán treinta (30) bovinos seleccionados teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior, los que a juicio de la Comisión Técnica deberán presentar suficiente parasitación por Boophilus microplus (Can) en todos sus estadios evolutivos y no padecer enfermedades infecciosas, endoparasitarias o metabólicas. Los animales se identificarán convenientemente y se dividirán en dos (2) grupos similares: uno será tratado con el sistémico y el otro actuará como testigo.

e) Mientras dure la prueba, los treinta (30) bovinos permanecerán alojados en un mismo potrero, el que deberá contar con una infestación adecuada, así como con suficientes pastos y aguadas para asegurar el mantenimiento de los animales en condiciones óptimas.

f) Requisitos exigidos para la aprobación: Finalizado el tratamiento, durante la revisación que se efectuará en el plazo que establezca la Comisión Técnica, de acuerdo con los antecedentes que al respecto presente la firma elaborada, deberá haber supresión de todos los estadios evolutivos de la garrapata en todos los animales tratados. En el momento en que los animales tratados se sometan a revisación, los testigos deberán continuar presentando una infestación similar a la verificada al comienzo de la prueba.

Art. 10. — Si en las pruebas biológicas establecidas en los Artículos 7º, 8º y 9º de esta Resolución murieran más del veinte por ciento (20 %) de los animales integrantes de cualquiera de los lotes (testigos o tratados) por causas ajenas a la acción del producto comprobable por necropsia, la prueba será anulada y la firma recurrente podrá solicitar su repetición.

Art. 11. — En las pruebas de control establecidas en los Artículos 7º, 8º y 9º de esta Resolución se observarán los siguientes requisitos:

a) La firma elaboradora del sistémico deberá proveer la cantidad de animales necesarios para los controles a que se refiere este artículo y el alimento para mantenerlos mientras duren las pruebas que los integran, de acuerdo con lo fijado por el Artículo 25 del Decreto Nº 583|67 modificado por el Decreto Nº 3.399|72.

b) La Comisión Técnica supervisará la aplicación del producto en control, la que deberá ser ejecutada por un profesional representante de la firma recurrente, respetando la vía, la forma de administración, la dosis y los intervalos declarados por la firma recurrente en su Solicitud de Inscripción para el uso que se controla en los Artículos 8º y|o 9º de la presente Reglamentación y que fueran aceptados por el Servicio de Laboratorios (SELAB).

c) Queda prohibida la entrada al lugar donde se encuentren los animales sometidos a las pruebas de control, a toda persona ajena a la Comisión Técnica, salvo expresa autorización de ésta, que adoptará las medidas pertinentes. Las operaciones concernientes a la prueba, podrán ser presenciadas únicamente por los representantes de la firma recurrente debidamente autorizados por ella.

d) La aplicación de cualquier otro producto a los animales del lote de prueba, deberá contar con la autorización y supervisión de la Comisión Técnica.

Art. 12. — Las firmas elaboradoras de productos garrapaticidas sistémicos, que se presenten al control de autorización establecido en el Artículo 3º de la presente Resolución, deberán optar por realizar solamente una o bien las dos pruebas de eficacia que conforman el control biológico indicado en el Artículo 6º y especificadas en los Artículos 8º y 9º de esta Resolución, ya que dichas pruebas se efectuarán en forma independiente. Los certificados de uso y comercialización que se otorguen a la firma recurrente tendrán carácter provisional de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º del Decreto Nº 583|67, modificado por el Decreto Nº 3899|72, y podrán ser reemplazadas por certificados definitivos si durante el plazo establecido para su validez por la reglamentación vigente demostrasen su inocuidad, tolerancia y efectividad en el uso para el cual fueran aprobados, de acuerdo con la información que suministre el Programa de Lucha contra la Garrapata del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), la que deberá ajustarse a las normas que establezca el Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

Art. 13. — Las firmas elaboradoras de garrapaticidas deberán llevar un Libro Registro rubricado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 del Decreto Nº 583|67 modificado por el Decreto Nº 3899|72, en el cual deberán constar, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre del producto.

b) Número de la Serie, el que será correlativo.

c) Cantidad de dosis o cm3 que la integran.

d) Fecha de elaboración y de vencimiento.

e) Número de los protocolos que corresponden a los controles realizados por el laboratorio elaborador.

Además, deberán conservar de cada serie hasta la fecha de su vencimiento la cantidad de dosis o cm3 que sean necesarios para repetir los controles a que se refiere la presente Reglamentación.

Art. 14. — Los controles a que se refiere el Artículo 14 del Decreto Nº 583|67 modificado por el Decreto Nº 3899|72, para

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

● Ley Nº 22.627, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30 de Agosto de 1982

SEPARATA Nº 224

Precio: $ 4.000.—

Solicitela en:

Suipacha 767 de 12.45 a 17 y Diag. Norte 1172 de 8 a 12

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

este tipo de productos, comprenderán el análisis químico y únicamente, cuando razones técnicas lo justifiquen, las pruebas biológicas tal como se dispone en la presente Reglamentación.

Art. 15. — Queda facultado el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) para dictar las normas complementarias e interpretativas de la presente Resolución.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santirso

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Incorpórase al régimen establecido por la Resolución S.E. Número 46|81, a todos los establecimientos de remates ferias ubicadas en el Departamento Federación (Entre Ríos).

RESOLUCION
Nº 759

Bs. As., 23|9|82

VISTO el Expediente Nº 7.960|82, en el cual el Servicio de Luchas Sanitarias solicita se incorpore al régimen establecido por la Resolución S.E. Nº 46 de fecha 29 de enero de 1981, el Departamento Federación (Entre Ríos), y

CONSIDERANDO:

Que en jurisdicción del citado Departamento figuran clausurados por constatación de garrapata numerosos establecimientos ganaderos.

Que asimismo el porcentaje de tropas que ingresan a los remates ferias procedentes de zonas consideradas de mayor riesgo es significativo.

Que la Comisión Adjunta para la Lucha contra la Garrapata en su reunión del 13 de agosto ppdo. decidió proponer se incorpore el Departamento Federación a la zona de aplicación de las medidas sanitarias determinadas por la Resolución Nro. 46|81.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase al régimen establecido por la Resolución S.E. Nº 46 de fecha 29 de enero de 1981, a todos los establecimientos de remates ferias ubicados en el Departamento Federación (Entre Ríos).

Art. 2º — Las balneaciones pertinentes deben realizarse con productos garrapaticidas aprobados por el Servicio Nacional de Sanidad Animal en instalaciones de bañaderos de inmersión para ganado mayor, dentro del predio del remate feria y sus dimensiones y características deberán asegurar un correcto tratamiento.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Servicio de Luchas Sanitarias.

Emilio J. Gimeno.

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO

Concurso Internacional Nº 14-157|82

CONTRATACION DE CONSULTORIA

Llamado a concurso Nº 14-157|82 de antecedentes, metodología y precios para la contratación de los servicios de Consultoría para efectuar un estudio sobre el Potencial de Ahorro de Energía en el Area Industrial de la República Argentina.

Valor del pliego: Ha sido fijado en cien millones de pesos (100.000.000).

La apertura se llevará a cabo en el Salón de Actos "General Belgrano", sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, piso 13º. Capital Federal, el día 29 de diciembre de 1982, a las 11 horas.

Los interesados en intervenir en este concurso podrán dirigirse a la Gerencia Proyectos Aumento de Conversión, 9º piso, oficina Nº 922, del edificio sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, dentro del siguiente horario: lunes a viernes, de 9 a 12 y de 14 a 15 horas.

A los efectos de dirigir las comunicaciones que surjan relacionadas con el citado llamado a Concurso, se estimará de los adquirentes que en el momento de compra del pliego, indiquen domicilio en Capital Federal, números telefónicos y números de máquina de télex.

e. 5|10 Nº 6.947 v. 5|10|82

REMATES OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SUCURSAL FORMOSA

El Banco de la Nación Argentina, Sucursal Formosa, comunica por tres días que el martillero José Cohen rematará el día 17 de octubre de 1982 a horas 11 en Maipú 522, Formosa: Un inmueble ubicado en la calle Manuel Moratalla Nro. 1404 de Formosa, Lote 10, manzana "F" del L. R. Nº 24 de la Colonia Formosa, que mide diez metros de frente al N.O. por veinte metros también de frente al N.E., formando esquina, con iguales contrafrentes, comprendiendo una superficie de doscientos metros cuadrados con todo lo clavado, plantado y edificado, en el estado que se encuentra. Adeuda por impuesto Inmobiliario $ 772.513, por Tasa de Servicios $ 1.682.253 y por suministro de Agua Potable y saneamiento pesos 856.13[illegible].

Base: $ [illegible]. Seña 20 %. Comisión 3 % exclusivamente a cargo del comprador en el acto del remate y el 80 % restante dentro de los 10 días de la aprobación del remate por parte del Banco. Al contado y mejor postor. Subasta ordenada en el expediente administrativo "Banco de la Nación Argentina c|Zabala, Arístides y Zabala, Eleuteria Ramírez de: s|remate administrativo". A requerimiento Judicial.

$ 855.000 e. 5|10 Nº 25.783 v. 7|10|82

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

LEY 11.723 - BUENOS AIRES 14 DE SETIEMBRE DE 1982

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

174.333 — Acción comunitaria — Nº 28|30 — Bs. As. — Temperley — IX|82.

174.334 — Asociación Unión Tamberos —Coop. Ltda. — Nº 73|75 — Santa Fe — VIII|82.

174.335 — Boletín Informativo Sociedad Rural de Trenque Lauquen — Nº 294 — Trenque Lauquen — VIII|82.

174.336 — Chispazos — Nº 1.871|78 — E. R. — Maciá — VIII|82.

174.337 — Juventud — Nº 250 — Montes de Oca — IX|82.

174.338 — Gaceta Marinera Edición Puerto Belgrano — Nº 479|81 — Puerto Belgrano — VII|82.

174.339 — Tribuna Popular — Nº 7.054|57 — Rivadavia — VIII|82.

174.340 — Nivel — Nº 10 — Córdoba — VIII|82.

174.341—Revista Informaciones de Defensa Civil Nº 46 — S. S. de Jujuy — VIII|82.

174.342 — Realidades — Semanario — Nº 42|44 — Bs. As. — Bragado — IX|82.

174.343 — Tribuna Farmacéutica — Nº 24 — Córdoba — VIII|82.

174.344 — Pregón de Ramírez — Número 882|90 — E. R. — General Ramírez — VIII|82.

174.345 — Edición Revista — Nº 14 — Bs. As. — VIII|82 — Pehuajó.

174.346 — Cabal — Nº 6|7 — Bs. As. — Cap. — VIII|82.

174.347 — El Handball — Nros. 11 y 10 — Bs. As. — Cap. — VIII|82.

174.348 — Calendario Cultural — a. 1 — Nº 1 — Bs. As. — Cap. — IX|82.

174.349 — Registro Confidencial — Tribunales... etc. — Nº 1.513|24 — Bs. As. — Cap. — IX|82.

174.350 — Revista La Nación — Número 676|80 — Bs. As. — Cap. IX|82.

174.351 — La Nación — Nº 39.782|813 — Bs. As. — Cap. — IX|82.

174.352 — La Nación. Edición Aérea Internacional — Nº 1.132|36 — Bs. As. — Cap. IX|82.

Inscriptas:

134.382 — Golf. Comentarios y Decisiones sobre las Reglas de 1980. — Aut. Anónimo — Coord.: Jorge Finino — Trad.: Teddy Leguizamón — Colab. varias — Edt. El Cronista Comercial. — Bs. As. — VIII|82.

174.437 — La Rioja y sus historiadores. — Aut. Armando Raúl Bazán — Edt. Platero S. R. L. — Bs. As. — VII|82.

163.807 — Método integral de teoría, solfeo y guitarra argentina — Auts.: Juan de los Santos Amores - Horacio Toscano — Edt. Edic. Idaf — Bs. As. — VII|82 — (del 7|7|82).

e. 5|10 Nº 6.929 v. 5|10|82

15 DE SETIEMBRE DE 1982

174.518 — Boletín Parroquial Pujato — Nº 83 — S. Fe Pujato IX|82.

174.519 — Villa Krause — Nº 9 — San Juan, Villa Krause IX|82.

174.520 — Boletín Informativo — San Lorenzo IX|82.

174.521 — Vida Cristiana — Nº 18|22 — Bs. As. VIII|82 V. Ballester.

174.552 — Boletín Bon — Nº 255|58 — Bs. As. IX|82 Chascomús.

174.523 — Pilar de Carcarañá — Nº 23 — P. de Carcarañá IX|82.

174.524 — La Voz del Pueblo — Nº 27.569|99 — Tres Arroyos IX|82.

174.525 — Orientación Empresaria — Nº 424 — S. Fe Rafaela IX|82.

174.526 — Freyre Social — Nº 502 — Freyre IX|82 Cba.

174.527 — Nuestro Ministerio del Reino — Nº 10 — Bs. As. Cap. X|82.

174.528 — Perfiles — Nº 7 — Salta ciudad - VIII|82.

174.529 — La Trastienda (Nº 4) — Nº 47|50 — R. Negro Cipolletti IX|82.

174.530 — Boletín Informativo de la Sociedad Rural de Rauch — Nº 31 — Rauch IX|82.

174.531 — Ecos — E. Ríos Paraná IX|82.

174.532 — La Capital — Nº 42.354|94 — S. Fe Rosario IX|82.

174.533 — Tribuna Italiana — Nº 232|62 — Bs. As. Cap. IX|82.

174.534 — El Señor Quijote — Nº 14 — Bs. As. La Plata IX|82.

174.535 — Radio Práctica y Televisión — Nº 1.713|16 — Bs. As. Cap. IX|82

174.536 — Anales de la Propagación de la Fe — Nº 330|31 — Bs. As. Cap. IX|82.

174.537 — Boletín del Consejo Profesional de Ingeniería Industrial — Nº 3 — Bs. As. Cap. IX|82.

Inscriptas:

174.544 — Revista Argentina de Cirugía — mens. — Nº 6 — vol. 42.

174.609 — Nuestro amor termina — bolero — Mús. y edit.: R. A. de los Santos — Bs. As. VIII|82.

174.610 — Tan sólo los juguetes — canc. — Mús. y edit.: R. A. de los Santos — Bs. As. VIII|82.

174.611 — Nuestro amor termina — bolero — Letra y edit.: R. A. de los Santos — Bs. As. VIII|82.

174.612 — Tan sólo los juguetes — canc. — Letra y edit.: R. A. de los Santos — Bs. As. VIII|82.

174.543 — Cuadernos de la Sociedad de Antropología de Rosario — semestr. — Nº 1 — prop. Soc. de Antropología de Rosario — dir.: Carmen Ana Fernández — S. Fe Rosario VII|82.

174.541 — Hoja Informativa Río Primero — Nº 16 — prop. Ag. de Extensión Rural Río Primero — Dir.: Carlos A. López — Cba. — Manfredi VII|82.

174.542 — Frutyver — a. 1 — Nº 1 — prop. — Dir.: Alberto Víctor Villegas — S. Fe Rosario VII|82.

e. 5|10 Nº 6.928 v. 5|10|82

LEY DE MINISTERIOS

• **Ley Nº 22.520:** Competencias de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 22.450.

• **Decreto Nº 22/81:** Creación de las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales de las distintas áreas ministeriales y de la Presidencia de la Nación. Derógase el Decreto Nº 42/81.

☆ **SEPARATA Nº 221**

Precio: $ 5.000.—

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757 la caducidad de los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 Nros. 50.877; 81.000; 294.008; 443.269; 474.622; 505.329; 695.903 y 700.732; de v$n. 5.000 Nros. 1.039.508; 1.053.463 y 1.113.261; de v$n. 10.000 Nros. 2.175.486; 2.228.319; 2.240.102; 2.246.864; 2.264.321; 2.266.815; 2.289.496|498; 2.325.630; 2.402.415; 2.421.543; 2.493.038; 2.554.507; 2.723.600; 2.725.820; 2.728.687; 2.729.680; 2.732.378; 2.757.456; 2.770.053|055; 2.807.417|418; 2.840.893 y 3.029.676 y de v$n. 20.000 Nros. 3.544.037|038; 3.598.549; 3.640.976; 3.747.796|798; 3.747.800; 3.751.356; 3.754.904; 3.781.386; 4.237.858; 4.546.892 y 4.575.016|017, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n. 800 Nros. 1.021.809|812, con cupón Nº 13 y siguiente adherido, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

$ 210.000 e. 5|10 Nº 25.437 v. 5|10|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|9|82.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber a LUIS PEREYRA, que en Sumario Contencioso SA-12-Nº 161|82 caratulado: "Aduana de Clorinda c|Pereyra, Luis s|infracción arts. 363, inc. b), punto 4º y 970 del Código Aduanero", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, 29 de setiembre de 1982. Visto, atento que el interesado no se ha presentado a contestar la vista que le fuera conferido, declárase rebelde a Luis Pereyra en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 5|10 Nº 6.949 v. 5|10|82

En el Sumario Contencioso SA-12-Nro. 574|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Fernández González, Paciano s|infracción arts. 363, inc. b), punto 4º y 970, Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a PACIANO GONZALEZ FERNANDEZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presenta a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101º, 1103º, 1104º y 1105º del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 363, inc. b), punto 4º y 970º, del Código citado. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034º). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030º y 1031º), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001º), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004º). El importe de los tributos asciende a $ 6.342. Valor FOB: 634.250, sujeto a reajuste (Art. 1094º). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 5|10 Nº 6.950 v. 5|10|82

NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Resolución General Nº 6/80.

Separata Nº 205: $ 8.000.-

Venta: Sulpacha 767, de 12.45 a 17, y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12.

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 184.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1982

Visto la Ley Nº 19.597, las Disposiciones DNA. Nros. 401|77, 254|79, 244|80 y 22|81, y

Considerando:

Que corresponde determinar la entrega de azúcar con destino al mercado interno, durante el mes de octubre de 1982, en un volumen acorde con los requerimientos de la demanda.

Por ello,

El Director Nacional de Azúcar

Dispone:

Artículo 1º — Fíjase en setenta y cinco millones (75.000.000) de kilogramos de azúcar la cuota de entrega al consumo interno durante el mes de octubre de 1982, distribuida entre los ingenios azucareros de acuerdo a las cantidades que se indican en la planilla que se agrega y forma parte de la presente.

Artículo 2º — Autorízase la cesión de cuotas de entrega de azúcar al mercado interno, o parte de ella, entre los ingenios, dentro del margen establecido en el anexo de la presente disposición. El ingenio cesionario podrá hacer uso de dichas cesiones, únicamente en los casos en que no afecte el volumen de azúcar que obligatoriamente debe exportar, dentro de los plazos que se hubieren establecido. Las cesiones efectuadas, deberán ser comunicadas por el ingenio cedente y el ingenio cesionario, a la Dirección Nacional de Azúcar, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, inmediatas siguientes a la fecha de su concertación.

Artículo 3º — A los efectos de la aplicación de la Disposición D.N.A. Nº 22|81, se tendrá en cuenta, la suma de las cuotas establecidas para el catrimestre comprendido entre los meses de octubre de 1982 a enero de 1983.

Artículo 4º — Las infracciones a la presente disposición serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Artículo 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Angel Raúl Polo

Disposición DNA Nº 184|82

CUOTA DE AZUCAR BLANCO PARA CONSUMO DEL MERCADO INTERNO, QUE SE DISTRIBUIRA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1982

Ingenios Azucareros	Existencia declarada por los ingenios azucaeros al 31|8|82. Kgs.	Existencia disponible al día 31 de agosto de 1982. Kgs.	Cuota de Azúcar que corresponde comercializar en octubre|82. Kgs.
Aguilares SA. Ingenio Aguilares	20.357.737	11.400.717	1.478.048
Complejo Integral Azucarero SA. Ingenio Bella Vista.	21.926.646	17.635.041	2.287.470
Cía. Azucarera Concepción. Ingenio Concepción.	103.066.922	76.451.883	9.904.287
Cruz Alta SA. Ingenio Cruz Alta	32.983.108	29.753.813	3.873.999
SA. Azucarera Argentina. Ingenio La Corona	40.314.220	27.478.720	3.560.431
José Minetti y Cía. Ltda. SA. Ingenio La Fronterita	51.756.033	34.634.958	4.496.265
SA. Córdoba del Tucumán. Ingenio La Providencia.	51.807.818	37.088.198	4.810.008
Cía. Azucarera y Alcoholera Soler SA. Ingenio La Florida.	26.787.926	21.157.101	2.743.627
Azucarera La Trinidad SA. Ingenio La Trinidad.	27.649.895	22.256.873	2.889.446
Cía. Azucarera del Norte SA. Ingenio Leales	12.106.418	6.308.302	817.924
SA. Marapa. Ingenio Marapa	9.881.850	4.673.370	606.441
Cía. Azucarera Pueblo Viejo SA.	26.525.200	18.921.958	2.456.018
Complejo Agroindustrial San Juan SA. Ingenio San Juan.	24.887.150	18.150.650	2.347.016
Cía. San Pablo Fabricación de Azúcar. Ingenio San Pablo.	24.358.040	488.590	64.011
Azucarera Juan M. Terán SA. Ingenio Santa Bárbara.	25.491.940	21.171.298	3.494.898
Pueblo Independencia SA. Ingenio Santa Rosa.	21.596.450	15.338.250	1.993.036
Ingenio La Esperanza SA.	51.107.201	36.586.410	4.739.436
Ledesma SA. Ingenio Ledesma.	105.457.850	79.235.350	10.288.343
Río Grande SA. Ingenio Río Grande	26.914.790	17.993.540	2.335.035
Ingenio San Isidro SA.	15.007.163	10.837.574	1.407.794
Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal SA.	61.070.045	39.393.945	5.159.168
SA. Industrial Welbers Ltda. Ingenio Arno.	14.578.000	11.648.975	1.513.404
SA. Industrial Welbers Ltda. Ingenio Las Toscas.	9.936.550	7.193.746	931.627
Cía. Azucarera Las Palmas. Ingenio Las Palmas.	10.277.038	3.581.413	466.279
Cooperativa San Javier Ltda. Ingenio San Javier.	4.640.550	2.587.000	335.819
TOTAL GENERAL	821.391.540	572.467.685	75.000.000

e. 5|10 Nº 6.958 v. 5|10|82

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 39

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1982.

Visto la presentación en este Expediente Nº 29.860|82, del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Fabex Fábrica Argentina de Balanzas Exáctas, inscripta en este Departamento bajo el Nº 2792 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-SECYNEI Nº 2307|80 y ex-S.E.C. Nº 5002|74, según informe técnico

El Jefe

del Departamento

Metrología Legal

dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva, de las balanzas a funcionamiento no automático, a equilibrio automático, clase de presición IIII, de Máx. = 2 kg., e = d = 10 g, Mín. = 100 g, n = 200 y de Máx. = 1 kg., e = d = 5 g, Mín. = 50 g, n = 200, para uso comercial, con nivel, marca Fabex, de industria argentina, ambas variantes de la balanza automática de mostrador de 2 kg. de capacidad máxima aprobada por este Departamento bajo la característica codificada M-3033, variantes que se describen a continuación:

Variante A: Carta graduada de Máx. = 2 kg, sin graduaciones de cero (0) a cien (100) g en base a la Resolución ex-SECYNEI Nº 2307|80.

Variante B: Sustitución del dispositivo de nivel por otro de mayor sensibilidad.

Variante C: Se modifica la capacidad máxima colocando una carta graduada de Máx. = 1 kg., sin graduaciones de cero (0) a cincuenta (50) g en base a la Resolución ex-SECYNEI Nº 2307|80.

Artículo 2º — Asignar al modelo de Máx. = 2 kg la característica codificada BB30-209 y su variante de Máx. = 1 kg. la característica BB 30-210.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se colocará en ambos modelos sobre la chapa de identificación, la cual llevará las siguientes inscripciones:

a) Nombre o marca del fabricante.
b) Número de serie o fabricación.
c) Clase de precisión dentro de un campo oval.
d) Máx. = ...
e) Mín. = ...
f) e = d = ...
g) Procedencia.

La chapa de identificación deberá cumplir con los puntos C.7.1.1., C.7.1.2. y C.7.1.3. de la Resolución ex-SECYNEI Nº 2307|80.

Las inscripciones Máx. = ..., Mín. = ..., e = d = ... deben estar repetidas en la proximidad de la indicación de los resultados.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución ex-S.E.C. Nº 5002|74.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro oficial y archívese.

Aníbal Guisasola.

$ 735.000 e. 5|10 Nº 23.513 v. 5|10|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SOCIEDAD DEL ESTADO

Proyecto de aumento de conversión
Destilería La Plata
Destilería Luján de Cuyo

Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, proyecta remodelar sus Refinerías de Petróleo de La Plata (Pcia. de Bs. As., Argentina) y Luján de Cuyo (Pcia. de Mendoza, Argentina).

Los proyectos incluyen las siguientes instalaciones:

A. EN DESTILERIA LA PLATA
A.1. Unidad de destilación al vacío
A.2. Unidad de coquización por retardo
A.3. Unidad de craqueo catalítico
A.4. Unidad de Hidrotratamiento de gas oil liviano de coque
A.5. Unidad de extracción de aminas
A.6. Unidad de tramiento de aguas ácidas
A.7. Unidad de tramiento de efluentes
A.8. Unidad Merox para tratar L.P.G.
A.9. Servicios auxiliares
A.10. Neutralizador de caústico agotado
A.11. Interconexiones con la instalación existente

B. EN DESTILERIA LUJAN DE CUYO
B.1. Unidad de coquización por retardo
B.2. Unidad de craqueo catalítico
B.3. Unidad de hidrotratamiento de gas oil liviano de coque
B.4. Unidad de extracción de aminas
B.5. Unidad de tratamiento de aguas ácidas
B.6. Unidad de tratamiento de efluentes
B.7. Unidad Merox para tratar L.P.G.
B.8. Servicios auxiliares
B.9. Neutralizador de cáustico agotado
B.10. Interconexiones con la instalación existente

La adquisición de todos los equipos y materiales necesarios para las unidades mencionadas será efectuado por YPF en forma directa o por intermedio del contratista seleccionado que actuará como su agente de compras.

YPF cuenta con un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) que contribuirá a sufragar el costo de proyecto

Los pagos que sean procedentes en virtud de los contratos por provisión de materiales y equipos serán efectuados por fondos provenientes de ese préstamo, de otras líneas de crédito externas y locales y propios de Y.P.F.

Las compras serán efectuadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en las "Normas para las Adquisiciones con Préstamos del BIRF y la AIF".

Los proveedores interesados en recibir invitaciones a cotizar deberán presentar la siguiente información:

(a) Para cual (es) de las categorías mencionadas más adelante en este aviso desean cotizar.
(b) Descripción y capacidad de las instalaciones de fabricación.
(c) Componentes usualmente sub-contratados.
(d) Disposición de repuestos y servicios en Argentina.
(e) Balance y estados financieros de los últimos tres (3) ejercicios anuales.
(f) Experiencia y antigüedad en la fafabricación de los materiales y|o equipos para los que se propone.
(g) Lista de clientes.
(h) Plazo aproximado de entrega de cada prorvisión.
(i) Catálogos y folletos.

Para ser considerada la información arriba indicada debe ser recibida, en dos ejemplares, en la siguiente dirección, antes del 14 de noviembre de 1982.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Av. Pte. Roque Senz Peña 777
(1364) Buenos Aires, Argentina
Atención:
Gerencia Proyectos Aumento de Conversión Oficina 922

Toda la documentación debe estar en castellano o inglés. YPF se reserva el derecho de verificar todos los datos y referencias aportados y de no calificar a cualquier proveedor a su solo juicio, y sin que sea necesario explicar las razones de este proceder.

Serán factores de adjudicación de las licitaciones el precio, las condiciones de pago, el programa de entregas, la calidad, el rendimiento, los costos de operación y mantenimiento, los fletes, la confiabilidad, los antecedentes de provisión de equipos similares para servicios equivalentes, las garantías, el cumplimiento de las especificaciones, la asistencia técnica que se ofrezca, los costos de expedición e inspección, la disponibilidad de sevicio post-venta en Argentina la disponibilidad y costo de los repuestos y la situación económica financiera del oferente.

Los materiales y equipos incluyen pero no están limitados necesariamente a las siguientes categorías:

1. Hornos de proceso.
2.1. Recipientes a presión de acero al carbono para alta presión (Superior a 60 Kg|cm2)

.2. Recipientes a presión de acero al carbono para media presión (de 20 a 60 Kg|cm2)
2.3. Recipientes a presión de acero al carbono para baja presión (hasta 20 Kg|cm2)
2.4. Recipientes a presión de acero aleado
2.5. Reactores de hidrogenación
2.6. Reactor regenerador y cámara orificio de la unidad de craqueo catalítico
2.7. Cámaras de coquificación
2.8. Rellenos, platos e internos de torres de destilación y absorción
2.9. Ciclones
2.10. Refractarios para revestimientos incluyendo la malla hexagonal de soporte y refractarios para colar
3.1. Caldereta de enfriamiento de gases para la unidad de craqueo catalítico
3.2. Intercambiadores de calor de casco y tubo, de acero al carbono, para alta presión (superior a 60 Kg|cm2)
3.3. Intercambiadores de calor de casco y tubo de acero al carbono para media presión (de 20 a 60 Kg|cm2)
3.4. Intercambiadores de valor de casco y tubo, de acero al carbono, para baja presión (hasta 20 Kg|cm2)
3.5. Intercambiadores de calor de casco y tubo de acero aleado
3.6. Intercambiadores de calor de doble tubo
3.7. Enfriadores de aire
4.1. Bombas centrífugas verticales
4.2. Bombas centrífugas horizontales multietapa
4.3. Bombas centrífugas horizontales de una sola etapa
4.4. Bombas alternativas
4.5. Bombas rotativas
4.6. Bombas dosificadoras
5.1. Compresores centrífugos y soplantes para las unidades de craqueo catalítico
5.2. Compresores axiales
5.3. Compresores alternativos
6.2. Turbinas a vapor para compresores
6.3. Motores eléctricos
7.1. Instrumento de campo-indicadores
7.2. Instrumento de campo-transmisores
7.3. Sistemas de control central
7.4. Analizadores
7.5. Sistema de monitoris de vibración
7.6. Computadoras
8.1. Caños de accero al carbono hasta 12" de diámetro nominal
8.2. Caños de acero al carbono de 12" de diámetro nominal
8.3. Caños de acero aleado
8.4. Accesorios de acero al cabono hasta 2" de diámetro nominal
8.5. Accesorios de acero al carbono de más de 2" de diámetro nominal
8.6. Accesorios de acero aleado
8.7. Bridas y tapas de acero al carbono
8.8. Bridas y tapas de acero aleado
8.9. Válvulas de acero al carbono hasta 2" de diámetro nominal
8.10. Válvulas de acero al carbono de más de 2" de diámetro nominal. Presión hasta la serie ANSI 600
8.11. Válvulas de acero al carbono. Presión por encima de la serie ANSI 600
8.12. Válvulas de acero aleado hasta 2" de diámetro nominal
8.13. Válvulas de acero aleado por encima de 2" de diámetro nominal
8.14. Válvulas deslizantes y juntas de expansión para las Unidades de Craqueo Catalítico
8.15. Válvulas swich de las unidades de coqueo
8.16. Válvulas tapón no lubricadas
8.17. Válvulas de control
8.18. Válvulas de seguridad
8.19. Soportes elásticos para cañerías
8.20. Filtros
8.21. Juntas de amianto
8.22. Juntas metálicas
8.23. Otros accesorios para cañería de acero al carbono y aleado
9.1. Transformadores eléctricos
9.2. Aparatos eléctricos de maniobra
9.3. Centro de control de motores
9.4. Conductores y cables
9.5. Componentes a prueba de explosión y conduits
10. Torres de enfriamiento
11.1. Calderas de vapor
11.2. Desaereadores
11.3. Desobrecalentadores
12. Equipos para tratamiento de aguas residuales
13. Otros materiales y equipos requeridos para los proyectos descriptos

e. 5|10 Nº 6.948 v. 5|10|82

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO FISCALIZACION DE SERVICIOS

La Secretaría de Comunicaciones notifica a las personas físicas o jurídicas que abajo se indican, que se ha declarado la caducidad de las autorizaciones acordadas a las mismas para instalar y poner en funcionamiento redes de estaciones radioeléctricas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 1.533|82. Las estaciones respectivas pueden rehabilitarse previo pago del monto adeudado y formulación de solicitud dentro de los noventa (90) días de la fecha de notificación de la caducidad. Publíquese por tres (3) días.

Expediente Nº 136 S.C.|82

BARRACA RODRIGUEZ S.C.A.
BEREN, MARIO OSCAR
BERNABE, MERCEDES MONCHO DE
BONADA, MARIA MONCHO DE y SALVADOR MONCHO
BERNARDI ALEANDRO E., HUGO O. GIGLIO y MIGUEL A. MISSON
BEROLA, FRANCISCO EDUARDO
BERTON, RAUL DARDO
BIANCHI, RICARDO AMERICO
BIBLIONI, ANTONIO, EDGARDO A., y CARLOS A.
BIONDINI, EMILIO M. S.R.L.
BOMPER S.A.I.C.M.A.
BONADEO, EDUARDO HUGO
BONATEX S.A.C.I. y F.
BONINI Y CIA. CONSTRUCCIONES S.C.
BORDIEU, JULIO ALEJANDRO
BOSSOLETTI, ROBERTO
BURAK, OSAR EUGENIO
BANCO FABRIL DE LA PLATA COOP. LTDO.
SUC. ANTONIO BARBERIO S.R.L.
BRANDANI, MARTINO
BOSSIO, ROBERTO E. Y ENRIQUE A. ALVAREZ COSTA
BOUNOS EVANGELO
BORBOROGLU, ALEANDRO JORGE

Expediente Nº 135 S.C.|82

ABADD, RICARDO MARTIN
ACEITERA DEL MONTE S.A.
AEMECO S.A.
AERO BALCARCE S.R.L.
AGENCIA MARITIMA ROBINSON
AGRICOLA IND. FORRES S.R.L.
AGRO S.R.L.
AGROSALTA S.A.
AGUILAR, EDMUNDO Y HECTOR R.
ALAMBRON S.A.C.I.
ALBORS, VICENTE
ALDABE, ALDO NESTOR
ALFINI LUIS E HIJOS S.R.L.
ALFOR S.A.
ALPEROVICH LEON S.A.C.I.F.I.
ALTBERG, MARIO ALEJANDRO
ALVAREZ, AMERICO
AMASUYO S.A.I.Y.C.
AMEX S.R.L.
ANDINA DE DESARROLLO S.A.
ANTONINI, ARTURO
ANZARDI, CARLOS NESTOR PIO
ARAGUAS, JUAN JOSE
ARANCET, PEDRO E. HIJOS S.R.L.
ARATA, JORGE ALBERTO S.A.
ARCIONI, RODOLFO ANGEL G.
ARROFOR S.A.I.C.A.
ASOCIACION CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA
ASOCIACION TECNICO CONSTRUCTORA S.A.I.C. y F.
ASTILLEROS PRINCIPE MENGHI Y PENCO S.A.C.I.F.I.M.A.
AUTO-BELL-CO S.A.C.I.A.M.I.F.

Expediente Nº 280 S.C.|82

BRUNO A. MAYER
DE ELIA, AGUSTIN A.
MARTINEZ CASTRO, EDUARDO
LARRETEGUY, HERNAN A.
SCHWARZ, GUILLERMO F.
BONACINA LTDA. S.A.
ALEGRE, JUAN GABINO
RODRIGUEZ, JOSE LUIS
CABRERA, PEDRO PABLO

Expediente Nº 281 S.C.|82

ROSIN SERGIO J. S.A.
ODOL S.A.I.C.

Expediente Nº 283 S.C.|82

CLAUSS, JUAN CARLOS
CLAUSS, JORGE ALBERTO
C.I.M. CENTRO INDUSTRIAL MINEROS A.M.C.I.F.
CERISOLA ETCHEVERRI Y CIA. S.A.
CERAMIL S.A.
CENTRAL RODAMIENTOS S.A.
CENICEROS COLELLA ALBERTO V.
CECHETTO FRANCISCA GILARDEHCHI DE, CECHETTO HECTOR R. y ANCONETANI VICTOR R.
CASTELLUCCIO MARIO
CASTELL CARLOS AUGUSTO
CASA JUAN ALEJANDRO
CARRARA, JULIO CESAR
CAPRIOTTI, CESAR LUIS
CANTEROS, LUIS B. E. HIJOS S.R.L.
CANO, DIEGO
CAMPAGNA, JOSE
CAMI S.R.L.
CALUVA, NORBERTO SANTIAGO
CALLE, RUBEN HORACIO
CADEL Y ETCHEVERRIA ING. CIV. ASOC. S.R.L.
CABAÑA SANTA LUCIA S.R.L.
CABRERA, PEDRO PABLO
CLEMENTE ANTONIO S.C.A.F.I.
COAL MULTTY NEEDLE S.A.
COCCO, PEDRO GERARDO
COLLETA ROBERTO SANTOS Y CIA. S.C.
COMABELLA, PABLO JORGE
CONAGRO S.A.
CONCRET CONSTRUCCIONES S.A.
CONDUCTORA S.A.
CONSTRUCCIONES CONSA S.A.C.I.C.
CONSTRUCCIONES MEIJIDE S.A.C.I.
CONSTRUCCIONES MENDOZA S.R.L.
CONSTRUCTORA VALLE VIAL S.C.A.
CONSTRUCTORA VIAL S.R.L.
CONVIAL EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD COLECTIVA
COPELLO, OSCAR EDUARDO
CORPORACION MISIONERA S.A.I.I.F.C.
CORRADINI SICHER NARCISO, FERRAIULO ALBERTO O. Y PEREZ BERIAN RODOLFO
COSANCO S.A.I.C.
COSTELLO, ALBERTO JOSE
COYASA CONSTRUCCIONES YALA S.A.C.I.F.I.
CUPPARI, JOSE
CUSINATO, RAUL JOSE
CHIMACO S.A.
CHRESTIA HNOS. S.A.
CHUIT, JORGE VICENTE
CIA. AZUCARERA Y ALCOHOLERA SOLER S.A.
CIA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA S.A.
CIA. PETROLIFERA EL CARMEN S.A.
COOP. DE PROVISION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA RURAL BARILOCHE LTDA.
COOPERATIVA AGROPECUARIA LA UNION LTDA. DE PRODUCCION Y CONSUMO
COOP. DE SERVICIOS PUBLICOS LAS PEÑAS LTDA.
COOP. DE AUTOTRANSPORTES DE MENDOZA LTDA. C.A.M.
COOP. DE COMUNICACIONES RURALES DE PEDRO LURO
COOP. DE PROVISION DE TRANSPORTES RIOCOR LTDA.
COOP. AGRIC. DE ROSARIO DE LA FRONTERA LTDA.
COOP. DE PROVISION DE SERVICIOS DE RADIOMENSAJES RURALES "SURCO" LTDA.
COOP. DE PROVISION DE RADIOCOMUNICACIONES Y TELEFONIA RURAL CHASCOMUS LTDA.

Expte. Nº 137 S.C.|82

AGROPECUARIA S.A.C.
ALEGRE, JUAN GABINO
AMADEO, LUIS FELIPE
ASCIONE, MONICA F. DE BURY, CARLOS M.
CARISSANO, RAUL SANTOS
CASTRO, SOTO EMILIO
CIVICO, VICENTE
COOP. AGROP. PAZ Y TRABAJO LTDA.
COSENTINO, OSCAR F.
DON EUGENIO S.A.
EDUARDO TORTOSA E HIJOS
ETCHEPARE, FELIX JOSE
EXIMAS S.A.C.I.M. y M.
FINKELSTEIN, MAURICIO
GILARDI, NOVERO ENRIQUE
LEAL, ZULEMA F. DE
LENZNER, ERNESTO
MASTER ARG. S.A.
MELON GIL, ROBERTO
MOTTOLA, RODOLFO ROQUE
NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA LUJAN
PLINAR S.A.C.I.F.A.
POZZI, ROBERTO C.R.
PRATS, ALBERTO JUAN J. L.
KNOOP, ROLF
RODRIGUEZ, JOSE LUIS
S. A. LUIS MAGNASCO
SANCHEZ, LUIS ALBERTO
SESMERO, HECTOR E.
TRANS. VASMAR S.R.L.
URQUIZA, ELOY
VIVA, OSVALDO HECTOR
ZUKAUSKA, CARLOS
KAVALIASKAS, CARLOS A.
YAVICOLI, CARLOS H.
OLIVARES, MARIA F. DE
GANAD. BERUTTI Y GOSIO
ECHEGARAY, JOSE LUCAS
DOLCINI, DANTE CARLOS
FERNANDEZ, GUEZAMBURU
LARRETEGUY, HERNAN A.
QUIROGA, SOSA NELIDA
PIERETTI, ALFREDO C.
CHUCHUY, EDUARDO P.
MADEFOR S.R.L.
AGROP. PUEYRREDON
MANTILLA, FERNANDO J.
TANGO, ROBERTO DARIO
POLLINO, CARLOS A.
DAYAN S.R.L.
RIVAS, VICTOR MANUEL
ARRIOLA, ROBERTO PEDRO
CLACK, EMILIA R. DE
JOSE GRAFFIGNA Y HERMANO
BARTOL, OSCAR RICARDO
RODO, INES P. DE
SCHWARZ, GUILLERMO F.
TOZZOLI, EMA DE
BOURIL S.A.
ZARZECKI, VICTOR HUGO
MENDEZ, HILDA
PRIRAN, MARIA FLORES
BONOMO, JUAN
RODRIGUEZ, JOSE LUIS
SAUBERAN, CARLOS
SOC. FRUT. AUTENTICOS
CROVETO, PEDRO FELIPE

Expte. Nº 640 SC|82

LAITAN, CARLOS ALBERTO
LALUF, PEDROS ETEBAN
LANDETE, VICENTE CARLOS
LASMARTRES, BLANCA M. DE LAZARO S.A.
LEAVY Y CIA. S.R.L.
LEMMO CEREALES S.R.L.
LIRUSSI, EDUARDO
LOPEZ, ELIO JUAN
LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA
LUNA, EDUARDO WALTER
LUNA, JOSE APOLINARIO
LUQUE Y CIA. S.A.
LA FLOR S.A.C.I.F.I.
LA MERCED DEL CACHICHUYO S.A.
LA MOROCHA S.A.
LA PELADA CEREALES S.R.L.
LAS GARZAS S.A.C.I.
LOS MELLIZOS S.A.

Expediente Nº 648 SC|82

UANINI DESMONTES
UNDERWRITERS ARG.
VALLEJOS, OSVALDO D.
VARELA, PEDRO R.
VARITECH S.A.
VECE, DOMINGO N.
VICENCIO I. E. y QUIROGA A. R.
VIDAÑA, JUAN
VILLARREAL, CARLOS H.
VILLEGAS, PATRICIO
VILLEMUR, ANIBAL
VINUESA, MIGUEL A.
VIRUPLAC S.A.
VICENTIN, ALBERTO Y ROBERTO
WAPER S.R.L.
WERNICKE, JAIME
ZABALETA, JORGE R.
ZINGAN S.A.

Expediente Nº 643 S.C.|82

LV25 DIFUSORA MEDITERRANEA
DIARIO IMPULSO
DIARIO EL PUEBLO
DIARIO LA UNION DE CATAMARCA
INTER PRESS SERVICE
LU87 TV CANAL 11
LV24 RADIO MANANTIALES
EDITORIAL LA RIOJA S.A.

Expediente Nº 1531 S.C.|82

HTA. HOCHTIEF ARGENTINA
A. RYWAKA HERMANOS

Expediente Nº 645 S.C.|82

NAMUNCURA, S.R.L.
NANI, EDMUNDO DANTE
NAO, S.A.
NEC S.R.L.
NEVILLE, JUAN PABLO
NOFAL S.A.
NORDESTE TRAVEL
NORDESTE VIAL S.A.
NUTRIOGAR S.A.

Expediente Nº 644 S.C.|82

SAN RAMON S.R.L.
SAN GABRIEL S.R.L.
SURGE S.A.
SURELECTRIC S.R.L.
SUCESORES DE ANTONIO A. INNOCENTE S.A.
SUCESION C. A. MARTINEZ TENREIRO
SUCESION RICARDO EGAÑA
STRAUSS JUAN
STRADIOTTO, OSCAR LUIS
SPOTORNO, NELSON GUIDO
SPASITELEW HERMANOS S.R.L.
SOSA, CARLOS LUJAN
SOLIS NATIVIDAD DE - RACCA LILIANA Y OTROS
SITUACION MADERAS S.R.L.
SOINCO S.A.C.I.
SILLY S.A.
SIESA S.R.L.
SESMERO, EDMUNDO ARISTOBULO
SERVICIO INTERNAC. ROMANO S.A
SEMILLERA AGRO CALCHAQUI - OSCAR A. R. SANTARELLI
SEGURA, VICENTE ERALDO
SCHABAS, CARLOS LUIS
SASETRU S.A.
SAPIENZA CONSTRUCCIONES VICENTE
SALERNO, LUIS ENRIQUE SANCHEZ
SANCHEZ, CARLOS ALBERTO
SALPURIDO, ROBERTO
SALOMON, RAUL TOMAS
SALMOTOR S.A.C.I.F.
SALEME, MIGUEL NALLIB
SADAGORSKY, CARLOS MIGUEL
SAAD IND. Y COM. RAUL

Expediente Nº 639 S.C.|82

RACCA Y CORREA EMP. CONST. S.R.L.
RADIO TAXI CASARIN S.R.L.
RALLIN, MAX RENE
RATIBEL, LEOPOLDO ROMULO
REDONDO, RICARDO
REÑONES, GAITERO ANTONIO
REPLAT S.R.L.
RETHEL S.A.C.I.I.F.C.A.
RIOJA REVESTIMIENTOS
RIO NEUQUEN S.A.C.I.
ROBLEDO, JOSE Y ACOSTA, JOSE
RODRIGUEZ, JOSE LUIS
RODRIGUEZ, JUAN DE LA CRUZ
ROJO, ANTONIO CIRILO
ROMANO M. Y CIA. S.R.L.
ROMERO, JORGE
ROSOLEN, JORGE PEDRO
ROVEDA, RICARDO MARIO
RUBIO, JOSE ANTONIO
RUBIOLO, UGO ADEMAR
RUIFER S.A.

Expediente Nº 651 SC|82

ALBERT EUGENE WINTER
SANTOS BAÑUELOS
EDGARDO RAMON CAVO
ALFREDO F. SAYUS

Expediente Nº 650 SC|82

ALFREDO NAPOLEON LOPEZ
OSVALDO JOSE LO IACONO
ARGENTINA TELEVISORA 78 S.A.

Expediente Nº 649 SC|82

HELBIG Y CIA. S.R.L.
HERNANDEZ RODOLFO O.
HOTEL PRESIDENTE S.A.
IEZZI - OTONELLO
IND. MET. ARRECIFES S.A.
IND. DOW S.A.
IND. MET. FERRER HNOS.
IND. QUIMICAS DEL SUD S.A.

INGECO S.A.C.
INTELCOM S.A.C.I.
IÑIGO RUBEN JUAN
IRIARTE ROBERTO CESAR
ISSA S.A.C.I.F.I.
JAUREGUI Y CIA S.C.A.
JOANDET NORBERTO JOSE
JUAREZ ANTONIO JUAN
KEUTEX S.A.C.I.A.C.
KRAEMER ULF
KUNZ HELMUT CARLOS
Expediente Nº 646 SC|82
ORGANIZACION TELEVENT S.R.L.
ORGEM S.A.C.I.F.I. y Cía.
CESAR HUMBERTO ORQUERA
MARTIN B. OTAÑO Y MARIA L.
MANTEROLA OTAÑO
OVIDIO OTERO
PABLIVAN S.R.L.
MARIO ALBERTO PACHO
PACKICG ENVASES
ARGENTINOS S.A.I.C.A. C.I.F.
PALMA SOLA S.R.L.
CARLOS ALBERTO PAREDES
HECTOR A. PASIAN
JOSE LUIS PAULINELLI
ADAMO PETREACHI
JUAN DE DIOS FELIPE
PELAYES
HERGAN I. PELLEGRINO
EDUARDO D. TAORMINAS
CESAR AUGUSTO PENOUCOS
MIGUEL ANGEL PEREZ
ANGEL PERSIGUINI
DIMAS JULIO PETTINEROLI
LUIS MIGUEL PIZARRO
PLATAMAR S.T.A. S.R.L.
PLINAR S.A.C.I.F.I.A.
POLERO Y PASTORENZE
S.A.C.I.A.
CLEMENTE PONTEVILLE Y CIA.
JUAN WALTER Y JUAN
WENCESLAO PORRES
PORZIO Y Cía. S.A.C.I.A.
POZZI ROBERTO
CONSTRUCCIONES
MARTIN PEDRO PRAT
ALDO ENRIQUE PRIMUCCI
PRONAR PRODUCTOS
NATURALES ARGENTINOS
ANTONIO LUIS PRONCE
AURELIO PUCICH Y AMADO
BERENSTEIN
FRANCISCO ORCOYEN
Expediente Nº 282 SC|82
SARACENO Y OTROS JOSE
LINDH ERICO ARNE
DUBOX FRANCISCO ALFREDO
PRENDEZ MENDEZ JULIO
GOMEZ ENRIQUE ALBERTO
ROBERTS CARLOS
GUILLERMO
PESQUERIA DALIA S.A.
BORRONI OTELO ANTONIO
POGGI FERNANDO ESTEBAN
WELS NICOLAS MIGUEL
WAINER ISAAC
DEBEVEC ALOJZIJ
A.P.I. ANTARTIDA PEQUERA
ARGENTINA
TRICERRI ANGEL-NELSON Y JUAN
PISCAL S.A.C.I.
WOLFGANG KOLANOS KLAUS
ESDIPA S.A.I.C.
DE LA CRUZ CAMPODONICO Y
DUJE KOLUDROVIK
RAINERI ARMANDO SAMUEL
ROSSI LUIS EDUARDO
GOMEZ ROBERTO FRANCISCO
CUBINO OSCAR SANTIAGO
CAPORALETTI ROQUE L.
ARPEMAR
YOEL SIMON GABRIEL
GIACOMOTTI HORACIO JUAN
ALIANZA NAVIERA
ARGENTINA S.A.
ROM-BAL S.R.L.
PRETE JORGE JUAN
C.I.A.M.A.R.
COMPAÑIA ARGENTINA
DE PLANEAMIENTO
FISCHER GERARDO ERNESTO
LAGO MARCELO GUILLERMO
PEREYRA NORBERTO ENRIQUE
UGARTE FERNANDO ESTEBAN
CHRISTENSEN JUAN CARLOS
ROLON ARMANDO LIBERATO
BERAR ENRIQUE L. Y
BALATTI LIDIA I.
ARENERA ARGENTINA S.A.
LAZZARETTI DINO
Expediente Nº 282 SC|82
SANTAMARIA HECTOR R.
GIULIANO ANTONIO JOSE
PIOVANO JORGE EMILIO
PROA PESQUERA S.A.
COMPAÑIA NAVIERA
RIO URUGUAY S.C.A.
LEGARRE ENRIQUE Y
PRATS MARIA T.
ROSA CARLOS S. DE
AGUERA LUIS JORGE
FIERRO OSCAR B.
PIMENTEL ALBERTO JOSE
OBRYSER S.A.
BELLAVIGNA RINALDO
GAROFALO RAFAEL A.
ANTONUCCI AMADEO
WAGNER ALEJANDRO
POLETTI OMAR ENZO Y
VISCO CARMEN
RIO MONTES S.A.
BOVAZZI FERNANDO F.
URREA MARIO MANUEL
WAJNBUCH JORGE
T.A.R.E.A. COMUNICACIONES
Expediente Nº 647 S.C.|8 2
DATTILO JORGE PEDRO FRANCISCO
DIESEL PAVON S.A.

DIP ROSENDO
DOMINGUEZ, ANTONIO MANUEL
DE URQUIZA ANCHORENA, JORGE B.
E.C.C.A. EMPRESA CONSTRUCTORA
EDIVIAL S.A.
EDYCA CONSTRUCTORA Y
FINANCIERA
ELECTRONORTE S.A.
ESCOBAR, OSCAR ALFREDO
ESEVEME S.R.L.
ESTAR S.A.
ESTRUCTURAS METALICAS S.A.
ETAP
ETCHEGOYEN, HORACIO
ETCHEPARE, JUAN M.
EXTRACTORA PUERTO
CAMPICHUELO S.C.A.
EMPRESA BERBELUK S.R.L.
EMPRESA CAMPOS
EMPRESA CHOS MALAL
EMPRESA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS S.A.
EMPRESA TANDIL
ESTANCIAS LAUQUEN
ESTANCIAS SEIS DE ENERO
FALASCO MARINO Y CIA.
FARIAS, ORLANDO
FERNANDEZ, HUGO JORGE
FERNANDEZ, JUAN PLACIDO
FERNANDEZ, NORBERTO JUAN
FILCA S.A.
FILIPPINI LUIS S.A.
FILIPPINI, OSCAR ROLANDO
FLORES, ERNESTO V.
FOMENTO AGROPECUARIO
FORESTADORA PATAGONIA
DIANA S.A.
FORSSATI, RAUL E.
FREIRE Y CIA. S.C.A.
FUMICOL S.R.L.
FRIGORIFICO AVICOLA
BASAVILVASO S.A.
FRIGORIFICO MACIEL
FRIGORIFICO REGIONAL ANDINO
FRIGORIFICO SAN CAYETANO S.A.
GALDEANO, PABLO
GALLIE, ANDRES A.
GALLO, JORGE ALBERTO
GAONA, ANGEL SANTIAGO
GARCIA BES, LUIS E.
GARRET, HUGO T.
GAVIAL S.A.
GEMAL S.A.I.C.A.
GIACOBBE, LUIS A.
GIATYBAT S.A.I.C.
GONZALEZ, EDUARDO G.
GONZALEZ, JORGE
GONZALEZ, NESTOR LUIS
GOZZA, ADOLFO NATALIO
GUFFANTI, MARCOS PEDRO
GUILLERMON, LUIS Y FERNANDO
Expediente Nº 642 S.C.|82
TABAR S.A.I.C. Y F.
TAMBORINI PRIMO, JOSE
TARDIEU, CESAR EDUARDO
TARUMA S.R.L.
TECNICO S.R.L.
TECNO POL S.A.I.C.A.
TELUS S.A.
TEMA S.R.L.
THALLER, RODOLFO L.
TIGRA S.A.I.C.A.
TILLOUS, NESTOR JOAQUIN
TOBAR, ANTONIO ALONSO
TOFANELLI, ALFREDO ANIBAL
TOLEDO, IGNACIO ENRIQUE
TON, ROBERTO
TOLL RESEARCH ARG. S.A.
TRANSACTA S.A.
TRANS. DE PROD. ARG. S.A.
TRAVERSO JUAN MARIA S.A.
TROMEN S.A.
TRUEBA, CARLOS
TUCUMAN FLAKES S.A.C.I.
TRANSP. ACHENAR S.R.L.
TRANSPORTE ATAHUALPA S.R.L.
EXPRESO CIUDAD DE ROSARIO
S.R.L.
TRANSPORTE EL CORRECAMINOS
EMPRESA DE OMNIBUS EL TREBOL
TRANSP. HERNANDEZ HNOS.
EXPRESO MAIPU S.A.C.I.F.
TRANSP. AUTOM. NUEVO
HOZONTE S.A.C.I.
EXPRESO PUNTA ALTA
TRANSPORTE RUGGERI
TRANSP. SALANI
TRANSP. TOMASSINI HNOS.
TRANSPORTE TURRINA OMAR M
Expediente Nº 641 S.C.|82
LT 26 RADIO NUEVO MUNDO
LT 27 RADIO LA VOZ DE MONTIEL
LT 32 RADIO CHIVILCOY
LT 36 RADIO CHACABUCO
LT 40 RADIO LA VOZ DE LA PAZ
LU 81 T.V. CANAL 7
LV 4 RADIO SAN RAFAEL
LV 12 RADIO INDEPENDENCIA
RAUL A. MACCHIAVELLI
MAFFIA, HECTOR ANTONIO
MARCHEVSKY, JOSE
MARCUZZI, OCTAVIO Y ABEL
CATULO
MARTINEZ, MARIO ROBERTO
MASJOAN, JUAN RICARDO
MATTEOZZI Y CIA. S.R.L.
GENTAL, MAURO
MAZZARELLA, JOSE DELFIN
MECANICA CALLE S.A.
MEDINA, ALBERTO
MEDIZZA S.A.
MELANA PICASO CONTR.
MERINO, ALBERTO EDISON
ALCIDES MEYER E HIJO
MIDULLA, SALVADOR

MINERA MOJOTORO S.R.L.
MONDINI NOTARARICO, RUBEN
MONTE ALEGRE DEL ATUEL
MONTEJO HNOS. Y CIA.
MONTI, FELIPE JUAN
MORAN, PEDRO ASAEL
MORRIELLO, JOSE ANGEL
MORRO, ANTONIO OSCAR
MOSCARIELLO JUAN S.A.
MOULES, CARLOS DANIEL
M.O.Y.A.C. VIAL S.R.L.
FRANCISCO J. MUÑOZ Y CIA.
LV 25 RADIO UNION

e. 5.10 Nº 6.959 v. 5|10|82

MINISTERIO DE TRABAJO

Síntesis de estatutos confeccionadas de conformidad con la Res. 195|81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

SINDICATO OBREROS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE TUCUMAN

CAPITULO I

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los catorce días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se constituye una entidad gremial de primer grado denominada Sindicato Obreros de la Industria Maderera de Tucumán (funcionando con personería gremial acordada mediante Res. Nº 117|66, del Ministerio de Trabajo de la Nación) que agrupa a los trabajadores no jerarquizados, entendiéndose por tales los capataces y niveles superiores, quienes posean personal subordinado o facultades para aplicar sanciones disciplinarias; que se desempeñen en la industria maderera, entendida ésta como el proceso de manufacturación de la madera desde su inicio hasta su conclusión; con zona de actuación correspondiente a la Provincia de Tucumán.

CAPITULO III

Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de once miembros, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero, Protesorero, Secretario de Actas y cinco Vocales Titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará 3 tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos, de conformidad con lo prescripto por el artículo 15º de la Ley Nº 22.105.

Número de afiliados a la fecha de aprobación del estatuto: 700.

e. 5|10 Nº 6.953 v. 5|10|82

ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE EPEC (A.P.S.E.)

Nombre, constitución, domicilio, jurisdicción, objeto y fines

Artículo 1º — Bajo la denominación de Asociación del Personal Superior de EPEC (A.P.S.E.), el 17 de octubre de 1969 se constituyó una Asociación Gremial de primer grado que está integrada por todo el personal Superior y los Funcionarios que cumplen tareas Técnicas y|o Administrativas Especiales que presten servicios en la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, o eventualmente en el Organismo que la sucediera, cualquiera sea su forma jurídica y en las condiciones establecidas en el art. 2º del Decreto Nº 640|80. Dicho personal no estará representado por otras Asociaciones Gremiales de Trabajadores y los cargos y|o categorías no se encontrarían comprendidas en los Convenios Colectivos de Trabajo. Estatutos Especiales y|o Escalafones que rijan a aquellas Organizaciones Gremiales.

Artículo 2º — La Asociación tiene su asiento y domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, República Argentina, con jurisdicción y zona de actuación en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Artículo 29º — La Comisión Directiva estará integrada por los siguientes miembros: un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes. Los Vocales Suplentes sólo podrán integrar la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Artículo 32º — Los miembros de la Comisión Directiva, los Vocales Suplentes, y los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, con posibilidad de una sola reelección inmediata a cualquier cargo.

Cantidad de afiliados: 38 (treinta y ocho Socios Activos y 15 (quince) adherentes.

e. 5|10 Nº 6.954 v. 5|10|82

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE SALTA

Nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En la Ciudad de Salta, a los 15 días del mes de abril del año 1935, se constituye la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Salta, que agrupará a los trabajadores que se desempeñan en hospitales en general, sanatorios, clínicas, laboratorios biológicos, veterinarios, de análisis, consultorios particulares, droguerías en general y mutuales con asistencia médica; con exclusión del personal jerarquizado y los profesionales; con zona de actuación en Salta (Capital) y toda la Provincia y domicilio legal en calle Ituzaingó 371, de la Ciudad de Salta, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva, compuesta de siete miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y tres Vocales Titulares. Habrá además tres Vocales Suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncias, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

La cantidad de afiliados a la fecha de aprobación del estatuto social es de 3.231 (tres mil doscientos treinta y uno).

e. 5|10 Nº 6.955 v. 5|10|82

SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS DE MENDOZA

Artículo 1º — Denomínase Sindicato del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas de Mendoza, la entidad profesional de primer grado constituída el 23 de junio de 1944 en el Distrito de General Gutiérrez, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina, con la denominación de Gremio del Personal de Industrias Químicas y Afines de General Gutiérrez, quedando facultado para representar a empleados y obreros que desarrollen actividades en las industrias químicas, con exclusión del personal jerarquizado; con zona de actuación en la Provincia de Mendoza, con excepción de las localidades de: Palmira, Tres Porteñas, California, Monte Caseros, Alto Salvador, Alto Verde, Ciudad de San Martín, todas del Departamento San Martín.

Artículo 15º — La Comisión Directiva estará integrada por once (11) miembros titulares, con los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial; Secretario de Actas; Tesorero; Pro-Tesorero; Cinco Vocales Titulares y Cinco Vocales Suplentes. Los Vocales Suplentes solo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento e impedimento de sus titulares.

Artículo 17º — Los miembros de Comisión Directiva durarán en sus cargos dos (2) años con posibilidades de una sola reelección inmediata a cualquier cargo, para ser nuevamente elegido deberá transcurrir, en el caso de que no existiera reelección inmediata, un lapso igual a la duración del mandato previsto en los estatutos.

e. 5|10 Nº 6.951 v. 5|10|82

SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS (S.U.T.I.A.G.A.), MENDOZA

Aprobado por Resolución M T Nº 461 de fecha 23 de junio de 1982

Del Nombre, Constitución, Domicilio y Zona de actuación:

Artículo 1º — En la localidad de Villa Jovita, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho (11|8|1948), se constituyó el "Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas (S.U.T.I.A.G.A.), Mendoza", que agrupa a los trabajadores, no jerarquizados, en sus distintas categorías, profesión u oficio de la actividad cuyos establecimientos fabriquen o expendan Aguas Gaseosas, soda, en botellas, sifones, sachets y bidones plásticos, bebidas sin alcohol, en botellas, latas, sachets, bidones plásticos, con sabores naranja, pomelo, limón, lima limón, mandarina, manzana, colas, colas dietéticas y aguas tónicas, aguas minerales, en botellas, damajuanas, sachets o bidones de plásticos, jugos de frutas cítricos, frutillas, manzanas, sus concentrados cremogenados y derivados, comprendiendo el proceso de industrialización en todas sus etapas.

Quedan exceptuados del agrupamiento, el personal, jerarquizado, en las siguientes categorías: Gerente General, Gerente Comercial, Gerente de Producción y|o Jefe de Planta de Producción, Jefe de Mantenimiento, Jefe de Personal, Capataces Generales, Capataces con personal subordinado y con facultades para aconsejar o aplicar sanciones disciplinarias, comprendidos en las disposiciones del Art. 4º de la Ley Nº 22.105 y en los aspectos a que alude el Art 2º de su Decreto Reglamentario Nº 640|80.

La entidad fija domicilio legal en calle Corrientes Nº 237 de la Ciudad Capital de Mendoza, provincia del mismo nombre, teniendo como Zona de Actuación todo el territorio de la Provincia de Mendoza, constituyendo una asociación gremial de primer grado con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Objeto:

Artículo 2º — El Sindicato tendrá por objeto:

a) Defender los intereses gremiales de los trabajadores que agrupa y representarlos ante empleadores, autoridades y demás personas o entidades ante las cuales es menester ejercer dicha representación;

b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, la adopción de aquellas medidas que concurran a mejorar las condiciones de trabajo y de vida de sus representados;

c) Fomentar la unión y agremiación de los trabajadores comprendidos en su zona de actuación;

d) Velar por el fiel cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, cooperando con las autoridades públicas en el estudio y mejoramiento de las mismas y denunciando las infracciones a las leyes vigentes;

e) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo;

f) Propender a la elevación moral, cultural y material de los afiliados; fomentar el hábito de estudio, a la economía y previsión, inculcar el concepto de la responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;

g) Promover la instrucción general y profesional de sus afiliados, mediante obras apropiadas, tales como bibliotecas, conferencias, publicaciones, escuelas o cursos técnicos, talleres y exposiciones;

h) Promover la formación y organizar sociedades cooperativas, mutuales, campos deportivos, seguros colectivos y subsidios entre sus afiliados, de acuerdo a la legislación vigente;

i) Realizar toda otra acción que concurra a ampliar el grado de bienestar de que gozen sus representados, abarcando aspectos de descanso en colonias de vacaciones, turismo, de esparcimiento y de toda otra actividad que persiga idéntica finalidades;

j) Imponer cuotas o contribuciones a sus afiliados;

k) Realizar sus reuniones y asambleas en local cerrado sin recabar permiso previo y, efectuar las comunicaciones y solicitar autorizaciones para actos en lugares públicos por ante el Ministerio de Trabajo;

l) Adherirse a Federaciones y desafiliarse, cuando así lo resuelva la asamblea general de afiliados, convocada especialmente a ese efecto;

ll) Ejercer, en el cumplimiento de sus fines, todos los derechos que no les sean prohibidos, y que en ningún caso persigan fines de lucro.

Todo ello, conforme a las disposiciones del artículo 29º de la Ley Nº 22.105 y demás legislación vigente.

Comisión Directiva:

Artículo 10º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de nueve (9) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y cinco (5) vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de Vocales Titulares. El mandato de los mismos durará tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva y Vocales podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados al 23 de junio de 1982:

El Sindicato cuenta al 23 de junio de 1982, fecha de aprobación del estatuto, con novecientos noventa y uno (991) afiliados.

e. 5|10 Nº 6.952 v. 5|10|82

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.000 Nos. 679.985|988, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 1.260.000 e. 1º|10 Nº 26.058 v. 29|10|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 657.081, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.124.191, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 1.650.000 e. 13|9 Nº 22.846 v. 12|10|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 13 de Setiembre de 1982.

Señores: Ricardo Sanitarios S.R.L.; Don Bosco 2580, 4000 - San Miguel de Tucumán.

Visto las actuaciones relativas a la contribuyente Ricardo Sanitarios S.R.L., inscripta en el Impuesto al Valor Agregado bajo el Nº 59.255.274, con últimos domicilios denunciados en Don Bosco 2580 y Avenida Colón 129 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de las que resulta:

Que esta Dirección procedió a fiscalizar a la firma Ricardo Sanitarios S.R.L. comprobándose a través de las declaraciones juradas rectificativas presentadas a raíz de esta intervención, por la misma, en el impuesto al Valor Agregado, que incurrió en relación a las declaraciones juradas primitivas por los períodos 1977 y 1978, en omisiones conforme al siguiente detalle:

DIFERENCIAS EN LOS INGRESOS GRAVADOS

Concepto	Año 1977		Año 1978
Declarados F. 194-22|5|78	28.721.553	14|2|79	36.725.092
Rectificados F. 194-19|7|79	43.047.025	19|7|79	132.493.712
Diferencias	14.325.472		95.768.620

coeficiente 1977 de omisión: 14.325.472 / 43.047.025 x 100: 33,27 %

coeficiente 1978 de omisión: 95.768.620 / 132.495.712 x 100: 72,28 %

Que según informe de la Policía de la Provincia de Tucumán de fecha 2|6|82, la contribuyente no reside en el domicilio de Don Bosco 2580, ni en Avenida Colón 129 de San Miguel de Tucumán, declarados en esta Dirección, y

Considerando:

Que en consecuencia es de aplicación lo dispuesto en el inc. c) del art. 18 de la Ley Nº 21.589 de Regularización Impositiva que dispone el decaimiento de los beneficios previstos en el mencionado texto legal para: "cuando se verifique una omisión del 20 % en las ganancias brutas o en los ingresos gravados a efectos de la determinación de los impuestos a las ganancias o al valor agregado, respectivamente, correspondientes a cualquiera de los cinco (5) períodos fiscales posteriores al período fiscal 1976".

Que en consecuencia, por todo lo expuesto, se produce el decaimiento de los beneficios otorgados por la Ley Nº 21.589, constituyendo los montos regularizados por la firma, sin admitir prueba en contrario, beneficios imponibles imputables al ejercicio fiscal 1976 y provenientes de operaciones efectuadas en el mismo, en conformidad con lo dispuesto por el art. 19 del citado texto legal.

Que no existen declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado presentadas por el ejercicio fiscal 1976.

Que conforme a lo expresado se procede a calcular el Impuesto al Valor Agregado por el año 1976, recurriendo para determinar las ventas omitidas regularizadas a la relación existente entre ventas y el promedio de utilidad bruta declarada por el contribuyente por los años 1977 y 1978.

Concepto	Utilidad bruta	Ventas	%
1977 (s|balance al 31|12|77)	28.874.421	89.029.462	32,43
1978 (s|balance al 31|12|78)	57.119.675	157.329.632	36,30
	85.994.096	246.359.094	34,90

Ventas Determinadas

1976 2.810.742 : 34,90 % . 8.053.702

Prorrateo de ventas en función del tiempo

1|1|76 al 10|8|76 13 % 61 %
11|8|76 al 31|12|76 16 % 39 %

Cálculo de Impuesto

al 13 % 4.912.758 x 13 % 638.658
al 16 % 3.140.944 x 16 % 502.551

Impuesto determinado .... $ 1.141.209

Que el art. 4º de la Resolución General 2210 prevé que en caso de ignorarse el domicilio actual del contribuyente, las notificaciones se practicarán por medio de edictos. Asimismo, el 2º párrafo del citado artículo dispone que cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará en el mismo acto al contribuyente para que denuncie su domicilio real o legal.

Por ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 23, 24 y 26 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), 2º y 3º de su Decreto Reglamentario Nº 1.397|79 modificado por Decreto Nº 453|80, artículo 4º de la Resolución General Nº 2.210 y Ley Nº 21.589,

Se Resuelve:

Artículo 1º — Iniciar el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) a Ricardo Sanitarios S.R.L., inscripto en el Impuesto al Valor Agregado bajo Nº 59.255.274 por lo que de conformidad a lo dispuesto por el art. 24 de la citada ley, se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto al Valor Agregado por el período fiscal 1976, de los que resulta un monto de impuesto a favor de esta Dirección General Impositiva de Un Millón Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Nueve Pesos ($ 1.141.209), en conformidad a los cálculos efectuados en los considerandos que preceden.

Art. 2º — Acordar un plazo de quince (15) días a la contribuyente Ricardo Sanitarios S.R.L. para que comparezca ante esta Dirección y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificados automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 3º — Conceder a la contribuyente un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la presente —la que se tendrá por efectuada conforme a los términos que establece el primer párrafo del art. 4º de la Resolución General Nº 2.210— para que alegue su defensa por escrito, aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación al cargo formulado, o bien para que presente las declaraciones juradas relativas al Impuesto al Valor Agregado 1976, e ingrese el impuesto resultante con más los intereses resarcitorios y actualizaciones correspondientes conforme lo dispuesto por los artículos 42 y 115 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) en caso de no merecerle objeciones la liquidación practicada en los considerandos que preceden.

Art. 4º — Dejar constancia del carácter parcial de la presente vista, la que podrá ser modificada si con posterioridad se detectaran otras operaciones o nuevos elementos de juicio que pudieran modificar el resultado por el Impuesto al Valor Agregado por el período 1976.

Art. 5º — Colocar a disposición de la responsable las actuaciones administrativas origen de la presente vista, las que podrán ser consultadas hasta el vencimiento del plazo que para su descargo se le acuerde, en División Revisión y Recurso, sita en calle 24 de Setiembre Nº 918 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días hábiles en horario de 7 a 13 horas.

Art. 6º — Que los descargos, ofrecimientos y|o presentación de pruebas aludidas en la presente vista deberán ser aportadas en el lugar y hora mencionada en el artículo anterior.

Antonio Forns

e. 29|9 Nº 6.778 v. 5|10|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 13 de Setiembre de 1982.

Señores: Ricardo Sanitarios S.R.L.; Don Bosco 2580, 400 - San Miguel de Tucumán.

Visto las actuaciones relativas a la contribuyente Ricardo Sanitarios S.R.L., inscripta en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 41.690-942-3, con últimos domicilios denunciados Don Bosco 2580 y Avenida Colón 129 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de las que resulta:

Que esta Dirección procedió a fiscalizar a la firma Ricardo Sanitarios S.R.L. comprobándose a través de las declaraciones juradas presentadas a raíz de esta intervención, por la misma, por el Impuesto al Valor Agregado, que incurrió en relación a las declaraciones juradas primitivas por los períodos 1977 y 1978, en omisiones conforme al siguiente detalle:

DIFERENCIAS EN LOS INGRESOS GRAVADOS

Concepto	Año 1977		Año 1978
Declaradas F. 194-22|5|78	28.721.553	14|2|79	36.725.092
Rectificada F. 194-19|7|79	43.047.025	19|7|79	132.493.712
Diferencias	14.325.472		95.768.620

1977 coeficiente de omisión: 14.325.472 / 43.047.025 x 100: 33,27 %

1978 coeficiente de omisión: 95.768.620 / 132.493.712 x 100: 72,28 %

Que según informe de la Policía de la Provincia de Tucumán, de fecha 2|6|82, la contribuyente no reside en el domicilio de Don Bosco 2580, ni el de Avda. Colón 129, de San Miguel de Tucumán, declarados en esta Dirección, y

Considerando:

Que, en consecuencia, es de aplicación lo dispuesto por el inc. c), del art. 18, de la Ley 21.589, de Regularización Impositiva, que dispone el decaimiento de los beneficios previstos en el mencionado texto legal para: "cuando se verifique una omisión del 20 % en las ganancias o al valor agregado, respectivamente, correspondiente al cualquiera de los cinco (5) períodos fiscales posteriores al período fiscal 1976".

Que, en consecuencia, por todo lo expuesto, se produce el decaimiento de los beneficios otorgados por la ley 21.589, constituyendo los montos regularizados por la firma, sin admitir prueba en contrario, beneficios imponibles imputables al ejercicio fiscal 1976 y proveniente de operaciones efectuadas en el mismo, en conformidad con lo dispuesto por el art. 19 del citado texto legal.

Que no existe declaración jurada de Ganancias presentada por el año 1976.

Que conforme a lo expresado se procede a calcular el Impuesto a las Ganancias por el año fiscal 1976:

Monto Imponible (s|f. 250)	$	2.810.742
Alícuota (art. 63)	$	0,33
Impuesto determinado	$	927.545

Que el art. 4º, de la Resolución General 2.210, prevé que en caso de ignorarse el domicilio actual del contribuyente, las notificaciones se practicarán por medio de edictos. Asimismo, el 2º párrafo del citado artículo dispone que cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará en el mismo acto al contribuyente para que denuncie su domicilio real o legal.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 23, 24 y 26, de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), 2º y 3º, de su Decreto Reglamentario Nº 1.397|79, modificado por Decreto 453|80, artículo 4º, de la Resolución General 2.210 y Ley 21.589,

Se resuelve:

Artículo 1º — Iniciar el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23. de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), a Ricardo Sanitarios S.R.L., inscripto en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 41690-942-3, por lo que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de la citada ley, se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 1976, de los que resulta un monto de impuesto a favor de esta Dirección General Impositiva de novecientos veintisiete mil quinientos cuarenta y cinco pesos ($ 927.545), en conformidad a los cálculos efectuados en los considerandos que preceden.

Art. 2º — Acordar un plazo de 15 (quince) días a la contribuyente Ricardo Sanitarios S.R.L. para que comparezca ante esta Dirección y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificados automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 3º — Conceder a la contribuyente un plazo de quince (15) días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la presente —la que se tendrá por efectuada conforme a los términos que establece el primer párrafo del art. 4º, de la Resolución General Nº 2.210— para que alegue su defensa por escrito, aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación al cargo formulado, o bien para que presente las declaraciones juradas relativas al Impuesto a las Ganancias 1976, e ingrese al impuesto resultante con más los intereses resarcitorios y actualizaciones correspondientes conforme lo dispuesto por los artículos 42 y 115, de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), en caso de no ofrecerle objeciones la liquidación practicada en los considerandos que preceden.

Art. 4º — Dejar constancia del carácter parcial de la presente vista, la que podrá ser modificada si con posterioridad se detectaran otras operaciones o nuevos elementos de juicio que pudieran modificar el resultado por el Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 1976.

Art. 5º — Colocar a disposición de la responsable las actuaciones administrativas origen de la presente vista, las que podrán ser consultadas hasta el vencimiento del plazo que para su descargo se le acuerda en División Revisión y Recursos, sita en calle 24 de Setiembre 913, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días hábiles, en horario de 7 a 13 horas.

Art. 6º — Que los descargos, ofrecimientos y/o presentación de pruebas aludidas en la presente vista deberán ser aportadas en el lugar y hora mencionada en el artículo anterior.

Antonio Forns

e. 29|9 Nº 6.779 v. 5|10|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Por disposición del señor Rector de la Universidad del Litoral se notifica a la señora MARTA MONICA SPIES DE DIPANGRACIO de la Resolución Nº 236, dictada el 8 de junio de 1982, cuya parte resolutiva dice: "El Rector de la Universidad resuelve: Artículo 1º - Ampliar la precitada resolución Nº 175|82, dejándose establecido que deberán tenerse por injustificadas las inasistencias incurridas por la señora Marta Mónica Spies de Dipangracio, los días 31 de diciembre de 1981, 1, 2, 3, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de enero pasado por no prestar servicios; 11, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero de 1982 por enfermedad, de las que no se dio aviso y 25 y 26 de igual mes por razones particulares, sin aviso. Artículo 2º - De forma. Firmado: Dr. Jorge Douglas Maldonado, Rector; Esc. Jorge A. Ramírez, Secretario General".

e. 4|10 Nº 6.916 v. 6|10|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACOSTA, Julio Argentino
BATOCCHI, José Luis
BUSTOS, Carlos Ciriaco
CIRER, Pedro Manuel Francisco
CHAMORRO, Juan Bautista
CHANAMPA, Rosario
DEBENEDETTI, Horacio José
LAVARDINI, Juan Carlos
LACUADRA, Martiniano
MANGOLD, Walter Hugo
MARTINEZ, Antonio Raúl
MORELLI, Juan Escardo
SILVERO, Cosme Damián
YEBARA, Faustino
MILLET, Juan Carlos
DITRICH, Miguel Angel
MARCUCCI, Julio

e. 24|9 Nº 6.672 v. 7|10|82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal,

AGUILAR, Aníbal Reinaldo
ARCE, Ramón de Jesús
DORSCH, Juan Carlos
ETCHEVERRY, Martín Roque
GALVAN, Antonio
RODRIGUEZ, Hortensio Guillermo
LOPEZ, Francisco Eduardo
MRAVICIE, Antonia Dominga
OLMOS, Toribio
PRATTI DE SASSO, Elena Beatriz
MOREL, Epifanio
GOMEZ, Santa

e. 1º|10 Nº 6.867 v. 14|10|82

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 19|82

Apertura: 11|10|82.
Hora: 10.30.
Detalle: Reparación tanque reserva de agua.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Dpto. de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 13 horas.
$ 315.000 e. 5|10 Nº 26.100 v. 7|10|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Secretaría de Hacienda y Finanzas, comunica que se ha prorrogado hasta el día 3 de noviembre de 1982, a las 17 horas, la apertura del llamado a licitación pública Nº 7|82, referente a la obra Nuevo Hospital Regional en la ciudad de Ushuaia.

e. 5|10 Nº 6.931 v. 5|10|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 14 de octubre de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 151|82. "Para la adquisición de uniforme social oficial masculino, pollera social oficial femenino solicitado por la División Almacenes". Presupuesto oficial: $ 248.000.000.

e. 5|10 Nº 6.930 v. 6|10|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 26, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 13 de octubre de 1982 a las 10 horas en la División Contaduría de la Escuela de Prefectura "Gral. Matías de Irigoyen", Arístobulo del Valle y Rivadavia, Zárate, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de contratar la admisión de materiales para reparaciones varias en el Instituto. Lugar de retiro de pliegos: División Contaduría Escuela de Prefectura Naval División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 hs.

e. 5|10 Nº 6.932 v. 6|10|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 51.782|82

Llámase a Licitación Pública Nº 19.010, para la contratación del servicio de refrigerio para el personal del Ministerio de Economía, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1982 a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 5|10 Nº 6.956 v. 14|10|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de instalación termomecánica y construcción sala de máquinas de la Sucursal Chacabuco (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1982 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital. Retirar la documentación en la citada Dependencia.

Valor del Pliego: $ 700.000.

e. 5|10 Nº 6.933 v. 7|10|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 198|82 con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento de las Centrales Telefónicas Crossbar Pentaconta 8 E. y Pentomat 40 T., ubicadas en los edificios de Sede Central y Laboratorio respectivamente, y de 22 equipos Multilíneas Digitales instalados en Sede Central, por el término de un (1) año, contado a partir de la emisión de la correspondiente orden de provisión.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de fotocopias del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se halla exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1982 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 5|10 Nº 6.934 v. 6|10|82

MERCADO NACIONAL HACIENDA

Expte. Nº 466-DE-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 59|1982, para la Reparación Integral de veinte (20) básculas para pesar ganado en pie, instaladas en el interior de este mercado Nacional de Hacienda.

Fecha de apertura: 18 de octubre de 1982, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 14 de octubre de 1982.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 5|10 Nº 6.935 v. 6|10|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22|82

Para la provisión de vestuario (gorras, camisas, guardapolvos, sacos, zapatos, sombreros y corbatas).

Apertura: 27|10|82, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la Dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 350.000.

e. 5|10 Nº 6.936 v. 14|10|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 139|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papeles y cartulinas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de octubre de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 3.335.000.

$ 1.080.000 e. 5|10 Nº 25.931 v. 14|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 140|982

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Cartón, cartulina y papeles".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de octubre de 1982, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.430.000.

$ 1.080.000 e. 5|10 Nº 25.934 v. 14|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DM-82, para el día 12 de octubre de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación del local sito en el 1er. piso del Palacio Central de la ENCOTEL (lado Bouchard), destinado a la División Relaciones Públicas.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 750.000.000.
Importe de garantía: $ 7.500.000.
Valor del pliego: $ 312.000.

e. 5|10 Nº 6.937 v. 11|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

L'ámase a Licitación Pública Nº 48 DM-82, para el día 25 de octubre de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión y colocación de pasarelas sobre la cubierta de techos del Palacio Central de la ENCOTEL.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 600.000.000.
Importe de garantía: $ 6.000.000.
Valor del pliego: $ 252.000.

e. 5|10 Nº 6.938 v. 11|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DM-82, para el día 27 de octubre de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación integral de los grupos sanitarios correspondientes al Sector Garage del edificio "Cartero Bruno Ramírez", sito en Avda. Ramón S. Castillo y Junín, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 980.000.000.
Importe de garantía: $ 9.800.000.
Valor del pliego: $ 401.000.

e. 5|10 Nº 6.939 v. 18|10|82

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 16|82, para la contratación de los servicios de dirección, operación y

asesoramiento de perforación de sondeos para explotación de carbón, en la Provincia de Santa Cruz, República Argentina, para firmas que cuentan con antecedentes en exploración de carbón.
Y.C.F. cuenta con aportes del Fondo Nacional de la Energía y con préstamo del BIRF, para sufragar los costos del proyecto debiendo los licitantes pertenecer a países miembros del Banco y Suiza.
Aperturas de ofertas, 16 de noviembre de 1982 a las 14.00 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal.
Informes y pliegos, en la dirección indicada, 4º piso, of. 44, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 11.30 horas.
Valor del pliego: $ 4.000.000.
e. 5|10 Nº 6.960 v. 14|10|82

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 2024|82
L'ámase a Licitación Pública Nº 227|82 para la adquisición de resmas papel, cartulina y cartón.
La apertura de las propuesta se llevará a cabo el día 15|10|82, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.
e. 5|10 Nº 6.957 v. 6|10|82

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 676.471|81
La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, resolvió convocar a Licitación Pública Nº 172|82, a fin de adquirir una máquina combinada para lavar, fregar y aspirar pisos a batería.
La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 15 de octubre de 1982 a las 11.30 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Avenida Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital Federal.
Para retirar o consultar pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección de Compras y Licitaciones precitada, en días hábiles, entre las 11 y las 18 horas.
e. 5|10 Nº 6.941 v. 6|10|82

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 681.601|82
La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, resolvió convocar a Licitación Pública Nº 173|82, a fin de adquirir máquinas de escribir manuales.
La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 20 de octubre de 1982 a las 11 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Avenida Figueroa Alcorta 2263, 2do. piso. Capital Federal.
Para retirar o consultar pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección de Compras y Licitaciones precitada, en días hábiles, entre las 11 y las 18 horas.
e. 5|10 Nº 6.942 v. 6|10|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 24.037|82
"Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de papel y cartulina.
Consulta y retiro de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Reconquista 694, planta baja, horario de 9 a 12.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 13 de octubre de 1982 a las 11.30 horas en la citada dirección.
e. 5|10 Nº 6.940 v. 6|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 41.362 y ag.
Licitación Pública Nº 31
Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 13 de octubre de 1982, a las 10 horas, para la provisión de: Productos Químicos e Instrumental, con destino a la Facultad de Odontología, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Beruti 2109, 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 5|10 Nº 6.943 v. 6|10|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
I.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 102-0919|82
Llámase a Licitación Pública Nº 43, el día 20 de octubre de 1982 a las once horas, por la adquisición de materiales eléctricos.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 220.000.
e. 5|10 Nº 6.945 v. 7|10|82

Subsecretaría de Seguridad Social

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 69|82
Adquisición de 3.000.000 de formularios continuos (Boletas de Depósito) de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares.
Retirar pliegos: en O.S.E.C.A.C., Moreno 648|50, piso 10, "A", Capital Federal, de 9 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 300.000.
Presentación de ofertas: Hasta el 20 de octubre de 1982 de 11 a 14 horas, en la Escribanía sita en la calle Maipú 631, 3º, "F", Capital Federal.
Apertura: 20 de octubre de 1982 a las 15 horas, en Moreno 648|50, piso 9º, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 6.946 v. 7|10|82

MINISTERIO SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Llámase a Licitación Pública Nº 32|82, del registro de este establecimento, para el día 15 de octubre de 1982 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avenida Las Heras 2670, piso 2º, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: alcohol etílico, alcohol metílico, tela adhesiva, equipos accesorios para perfusión perigraneal, vitamina K1 y propanidida 500 mg, con cargo al ejercicio 1982.
e. 5|10 Nº 6.944 v. 6|10|82

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E - 3.294|82
Licitación pública para el día 14 de octubre de 1982 a las 16.
Nº 54.82: Por la provisión de mechas y brocas.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Av. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs. sin cargo.
e. 4|10 Nº 6.882 v. 5|10|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 25 de octubre de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 147|82 (Ley 13.064). "Construcción alcantarilla de acceso Planta Trasmisora de Isidro Casanova, solicitado por la División Inmuebles". Presupuesto oficial: $ 790.000.000, valor del pliego: $ 700.000.
e. 4|10 Nº 6.883 v. 8|10|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 14.156.82 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 176 para el día 11|10|82 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de colmenas e implementos para el mismo.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 14 a 17 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.
e. 4|10 Nº 6.920 v. 5|10|82

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION - DIV. CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 62|82
Centro de mecanizado, de 3 ejes lineales y 1 para control de mesa, etc.
Apertura: 20 de octubre de 1982.
A las 11 horas.
Licitación Pública Nº 63|82
Microscopio de Barrido por Haz de Electrones, etc.
Apertura: 22 de octubre de 1982, a las 11 horas.
Los pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones técnicas, deberán retirarse, del:
Departamento Finanzas, División Contrataciones, de:
8 a 12 horas.
e. 4|10 Nº 6.884 v. 5|10|82

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 10|82
Fecha de apertura: 18 de octubre de 1982, a las 10 horas.
Por la provisión de: 220 toneladas de glicerina.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 400.000.
e. 4|10 Nº 6.885 v. 13|10|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 8|82, por la venta de: 30 toneladas de Recortes y virutas de latón 76|22|2.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en este Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 50.000, valor del pliego.
e. 4|10 Nº 6.886 v. 13|10|82

EJERCITO ARGENTINO
DESTACAMENTO EXPLORACION DE CABALLERIA BLINDADA 181. GENERAL PACHECO
El Destacamento Exploración de Caballería Blindada 181 (C 3) "Coraceros General Pacheco", con asiento en la Ciudad de Esquel, llama a Licitación Pública Nº 1|82 para arrendamiento de campo en el predio "Legua 4", Campo cuadro Nº 1, Campo cuadro Nº 2 y Campo cuadro Nº 6, por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1982 y el 31 de octubre, de 1983.
Campo Legua 4: Total: 1.900 Ha. Receptibilidad: 1 vacuno cada 4 Ha o 10 ovinos cada 4 Ha.
Campo Cuadro Nº 1º Total: 650 Ha. Receptibilidad: 1 vacuno cada 6 Ha o 10 ovinos cada 6 Ha.
Campo Cuadro Nº 2: Total: 600 Ha. Receptibilidad: 1 vacuno cada 6 Ha o 10 ovinos cada 6 Ha.
Campo Cuadro Nº 6: Total: 700 Ha. Receptibilidad: 1 vacuno cada 6 Ha o 10 ovinos cada 6 Ha.
Fecha de apertura: 25 de octubre de 1982, a las 9 horas.
Lugar: Destacamento Exploración de Caballería Blindada 181 (C 3) Esquel, Provincia del Chubut.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Servicio de Finanzas de la Unidad.
e. 28|9 Nº 6.732 v. 7|10|82

EJERCITO ARGENTINO
BATALLON DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIONES 121
Licitación Pública Nº 4|82
Obra: Avenida urbana Blas Parera, Zona Norte.
Provisión a pie de obra de hormigón para calzada.
Presupuesto oficial: $ 15.067.500.000.
Fecha de apertura: 8 de octubre de 1982. Hora: 10.
Valor del pliego: $ 15.000.000.
Licitación Pública Nº 5|82
Provisión a pie de obra de cemento portland artificial normal en bolsas de 50 kg.
Presupuesto oficial: $ 1.114.965.000.
Fecha de apertura: 11 de octubre de 1982. Hora: 10.
Valor del pliego: $ 1.120.000.
Lugar de aperturas: Batallón de Ingenieros de Construcciones 121, Av. M. Candioti 4233, Santo Tomé (SF). C.P. 3016.
Venta de pliegos e informes: Servicio de Finanzas del B. Ing. Cons. 121, Tel. 70250.
e. 21|9 Nº 6.568 v. 8|10|82

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO
Rectifícase la fecha de apertura del llamado de la Licitación Pública Nº 04|82 por la adquisición de Plomo puro en Lingotes y Antimonio Puro en lingotes, previsto originalmente para el 15 de diciembre de 1982, a las 11 horas, realizado por Fábrica Militar San Francisco, la que deberá ser para el 15 de octubre de 1982 a las 11 horas.
Por pliegos de condiciones y otros datos dirigirse a Fábrica Militar San Francisco (Of. de Compras), Urquiza 55, (2400), San Francisco (Córdoba).
e. 30|9 Nº 6.802 v. 11|10|82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 241|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de noviembre de 1982 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 225, 7º piso, Capital Federal, para contratar los trabajos de renovación total de los paños vidriados de la caja de la escalera principal del Edificio "Guardacostas".
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Valor del pliego: Quientos mil pesos ($ 500.000).
Presupuesto oficial: Un mil ochocientos millones de pesos ($ 1.800.000.000).
e. 29|9 Nº 6.755 v. 12|10|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste
Llámase a Licitación Pública Nº 5|82, con fecha de apertura el día 19 de octubre de 1982, a las 11 horas para otorgar en conseción de uso la explotación del servicio de transporte post aéreo de pasajeros en automóviles particulares con chofer - remise, en el Aeropuerto Salta.
Precio de los pliegos: pesos cien mil ($ 100.000).
Consulta y venta de pliegos: Departamento Economía, División Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal 5147, en el horario de 8 a 12 horas. Aeropuerto Salta en el horario de 8 a 12 horas.
Apertura: Departamento Economía, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, Código Postal Nº 5147.
e. 30|9 Nº 6.803 v. 6|10|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 14|82
Llámase a Licitación Pública Nº 14|82 para la ejecución en esta Area de Material "Río IV" - Las Higueras (Provincia de Córdoba), de la obra "ampliación y refacción cámara de pintado de aviones y sala de máquinas".
Apertura: 16 de noviembre de 1982 a las 11 horas.
Rubro: Arquitectura.
Presupuesto oficial: $ 5.500.000.000.
Garantía de oferta: $ 55.000.000.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto (Provincia de Córdoba).
e. 24|9 Nº 6.653 v. 14|10|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste
Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, con fecha de apertura el día 19 de octubre de 1982, a las 10 horas para otorgar en concesión de uso la explotación del servicio de alquiler de automóviles particulares sin conductor en el Aeropuerto "El Plumerillo", Mendoza.
Precio de los pliegos: pesos cien mil ($ 100.000).
Consulta y venta de pliegos: Departamento Economía, División Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste, C. Postal Nº 5.147, en el horario de 8 a 12 horas. Sección Explotación Comercial del Aeropuerto Mendoza, en el horario de 8 a 12 horas.
Apertura: Departamento Economía, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, Código Postal Nº 5.147.
e. 30|9 Nº 6.804 v. 6|10|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 805.802|82
Llámase a Licitación Pública Nº 18.977, para la adquisición de aros autoenhebrables para carretes de cinta magnética, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones. H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de octubre de 1982 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 4|10 Nº 6.887 v. 5|10|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.636|82-Bis
Llámase a Licitación Pública Nº 18.984, para la adquisición de un acondicionador de aire, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de octubre de 1982, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 4|10 Nº 6.888 v. 5|10|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.194|82
Llámase a Licitación Pública Nº 6|82 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas con una superficie de entre 500 a 600 m2., ubicado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro del radio delimitado por las calles Bvar. Oroño. Avda. Pellegrini y Avda. Belgrano hasta Bvar. Oroño.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1982, a las 10 horas, en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, Provincia de Santa Fe.
Para solicitar informes, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 7 a 13 horas.
e. 4|10 Nº 6.889 v. 5|10|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 4|82, para la adquisición de cadena de transmisión tipo "Morse".
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla de Correo 3.90, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20|10|82. a las doce (12) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de ésta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e 4|10 Nº 6.890 v.5|10|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 189|82 con el objeto de adquisición de 2.885 metros de cinta de tela y goma para noria elevadora de cereal.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de octubre, de 1982 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 1º|10 Nº 6.838 v. 12|10|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|82
Para la reparación integral del Puente Nº 4 Prolongación Calle Cangallo - Puerto Buenos Aires.
Apertura: 3|11|82, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $330.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos 6.585.776.000.
e. 22|9 Nº 6.586 v. 12|10|82

Secretaría de Industria y Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 02|BA|82.
Objeto: Provisión de productos químicos varios, para ser usados como reactivos para la industria.
Presupuesto oficial: $ 1.900.000.000.
Apertura: 27|10|82 a la hora 11.
Valor del pliego: $ 200.000.
Consultas y retiro de pliegos: lunes a viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas únicamente en Diagonal Julio Argentino Roca 710, 6º piso, Capital Federal, Departamento Suministros.
e.4|10 Nº 6.891 v.13,10|82

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

Subsecretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración, Compras del Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 11|82, para el día 13 de octubre de 1982 a las 14 horas, para la "ejecución del dibujo definitivo de hojas geológicas, para la carta geológico - económica de la República Argentina; etc."; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, piso 1º, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.4|10 Nº 6.892 v.5|10 82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 3.792| 82, hasta el día 12 de octubre de 1982 a las 14 horas, para la contratación servicio de hotelería para alojamiento de delegaciones extranjeras.
Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avenida 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (T. E. 37-9137).
e.4|10 Nº 6.910 v.5,10|82

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11,82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 20, Tramo: Autopista Córdoba, Carlos Paz, Sección: Km. 714,000, Km. 736,500 y Accesos (Corte de pastos, movimiento de suelos, Ejecución y colocación de espigones, etc.), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba $ 648.001.400, precio del pliego: $ 130.000, plazo de obra: 45 días.
Presentación propuestas: 15 de octubre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|10 Nº 6.893 v. 8,10|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1497 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, Tramo: Sunchales - Límite con Santiago del Estero - Secciones varias (bacheo y carpeta de restitución de gálibo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 2.978.000.000. Depósito de garantía $ 29.780.000. Precio del pliego: pesos 600.000. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 11 de octubre 1982, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 15,9 Nº 6.345 v. 5|10|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1496|82 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 22, Tramo: Meridiano V - Río Colorado, Sección: km. 793,00 - km. 857,00 (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 7.220.000.000. Depósito de garantía: $ 72.200.000. Precio del pliego: $ 1.450.000. Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 8 de octubre de 1982, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, Capital Federal.
e: 15|9 Nº 6.348 v. 5|10|82

Secretaría de Servicios Públicos

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 2,82
Expediente Nº 14.467 - INPRES - 82
Llámase a Licitación Pública, para el día 28 de octubre del año 1982, a las 11 horas, destinada a contratar la adquisición de "Equipos Sismográficos para Ampliación de la Red Sismológica Nacional" que consiste en el siguiente instrumental: Sismómetros período corto y largo; Registradores Sísmicos; Amplificadores; Calibradores remotos por pulso; Bastidores para sistema de registro; Amplificadores Sísmicos analógicos; Relojes programadores; Deshumificadores para Laboratorio Fotográfico; Equipos de frecuencia fija; Magnetómetro protónico; Registrador multicanal de impresión directa; Equipos de Baterías estacionarias; Consolas; Cargadores de baterías; Sistema de Campaña; Alidada Autorreductora, repuestos y accesorios para equipos e instrumental de propiedad del INPRES, los que deberán ajustarse a las especificaciones técnicas consignadas en el pliego base.
Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos. Sede Central del INPRES, Area Compras y Suministros, sito en Roger Balet 47, Norte, 5400, San Juan, Teléfonos 30600 y 30620, Télex 59129, INPRE AR.
e. 29|9 Nº 6.761 v. 8|10|82

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 8.22"-LP-82
Brazos para los percoladores primarios y secundarios instalados en el Establecimiento Sud Oeste.
Apertura: El 18|10|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
e 29|9 Nº 6.760 v. 8|10|82

EMPRESA OBRAS SANITARIA DE LA NACION
Expte. 9.010-LP-1982
LICITACION PUBLICA
Adquisición de cámaras, cubiertas y protectores para automotores.
Apertura: 14-10-1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar.
e. 24|9 Nº 6.655 v. 5|10|82

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 997|82. — Descripción: Adquisición de formularios continuos. Apertura, día y hora: 5,11|82, a las 15. Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº 1002 82. Descripción: Contratación de la distribución y recolección de contenedores de 6,058 m. (o sus equivalentes) en unidades automotoras ruteras, desde playa contenedores est. Colegiales (Mitre); Fdco. Lacroze (Urquiza) o Intercambio Caseros (GSM - GU) y Retiro Norte (Belgrano), hasta o desde los domicilios de los clientes. Apertura, día y hora: 4|11 82, a las 15. Valor del pliego: $ 350.000.

Importante Modificación

Comunícase que en la Licitación Pública Nº 990|82 (adquisición de 2.100.000 tirafondos para vía), se ha aumentado la cantidad a adquirir a 4.650.000 Nros. Apertura: 22,10 82. Hora: 15. Valor del pliego: $ 1.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GENERAL BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 60|82 Av. 2. — Descripción: Coque para horno de cubilote (198.000 kgs.) Apertura, día y hora: 21|10|82, a las 14. Valor del pliego: $ 80.000.
Licitación Pública Nº E.C. 0-08|82 Ax. 21. — Descripción: Cartucho para filtro de aceite para locomotoras General Motors (según plano) elementos filtrantes.
Apertura, día y hora: 22|10|82, a las 14. Valor del pliego: $ 100.000.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9 de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GENERAL MITRE
Licitación Pública Nº 4084|82. — Descripción: Reptos. para coches motores Fiat: Tornillos, espárragos, arandelas dentadas, tuerca exagonal, etc. Apertura, día y hora: 25|10|82, a las 13. Valor del pliego: $ 155.000.
Licitación Pública Nº 4085|82. — Descripción: Lámparas eléctricas. Apertura, día y hora: 25|10 82, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.
Licitación Pública Nº 4086|82. — Descripción: Rosario. Mejoras desvío material remolcado tiro federal. Construcción de desagües y platea para gatos Joyce.

Presupuesto oficial: $ 3.000.000.000. Apertura, día y hora: 5|11|82, a las 13. Valor del pliego: $ 320.000.
Licitación Pública Nº 4087|82. — Descripción: Camiones para transporte de personal y camión motor diesel. Apertura, día y hora: 15|10|82, a las 12. Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº 4088|82. — Descripción: Camioneta doble cabina. Furgón independiente utilitario. Motor diesel 4 cilindros. Apertura, día y hora: 15|10|82, a las 12.30. Valor del pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Nº 4089|82. — Descripción: Tractor tipo viñatero. Apertura, día y hora: 15|10 82, a las 18. Valor del pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº 4090|82. — Descripción: Grúa automótriz hidráulica. Apertura, día y hora: 15 10|82, a las 17.30. Valor del pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº 4091|82. — Máquina granalladora. Apertura, día y hora: 15 10|82, a las 16.30. Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº 4092|82. — Descripción: Motocompresores. Apertura, día y hora: 15|10|82, a las 12.15. Valor del pliego: $ 100.000.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº G. 7983. — Descripción: Baterías de acumuladores alcalinos para coches Hitachi (juegos 5). Apertura, día y hora: 20|10|82, a las 8. Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº G. 7984. — Descripción: Papel para imprimir (hojas 765.000). Apertura, día y hora: 20 10|82, a las 10. Valor del pliego: $ 400.000.
Licitación Pública Nº G. 7985. — Descripción: Repuestos para motores diesel Lister. Apertura, día y hora: 21|10|82, a las 8. Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº G. 7986. — Descripción: Repuestos para excavadoras sobre orugas. Apertura, día y hora: 21|10|82, a las 10. Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº SA. 734. — Descripción: Efectuar limpieza mediante hidroarenado y vapor a presión y pintura parcial en Estación La Plata. Presupuesto oficial: $ 1.415.712.000. Apertura, día y hora: 15|10 82, a las 9. Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº F. 9953. — Descripción: Suplemento para guía (coches Werkspoor) (números 1967). Apertura, día y hora: 20 10 82, a las 9. Valor del pliego: $ 300.000.
Licitación Pública Nº SA. 715. — Descripción: Renovación vía principal empalme Grunbein - Bahía Blanca, vía doble, km. 618,259 al km. 638 980. Presupuesto oficial: $ 31.505.194.000. Apertura, día y hora: 1º|11,82, a las 8. Valor del pliego: $ 3.500.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1132 82. — Descripción: Construcción cabina señales estación Justo Daract (San Luis). Presupuesto oficial: $ 744.213.048. Apertura, día y hora: 5|11|82, a las 12. Valor del pliego: $ 84.000.
Licitación Pública Nº 1161|82. — Descripción: Bulones varios para fijación de vía. Apertura, día y hora: 2|11|82, a las 12. Valor del pliego: $ 110.000.
Licitación Pública Nº 1164 82. — Descripción: Juntas varias para locomotoras diesel eléctricas Alco. Apertura, día y hora: 3 11 82, a las 12. Valor del pliego: $ 120.000.
Licitación Pública Nº 1165|82. — Descripción: Servicio de vigilancia - Area Alianza. Presupuesto oficial: 1.200.000.000 pesos. Apertura, día y hora: 4 11|82, a las 12. Valor del pliego: $ 120.000.
Consulta y venta de pliegos: (Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos); Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública Nº T.L. 82|12. — Descripción: Rehabilitación generadores D. 12 locomotoras general Motors G. 12. Presupuesto oficial: $ 2.200.000.000. Apertura, día y hora: 20|10|82, a las 15. Valor del pliego: $ 1.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.
e. 4|10 Nº 6.913 v. 6|10|82

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.756|82
Por la contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia a realizarse en los lugares que Aerolíneas Argentinas

ocupa, en las Areas Aeroparque Ezeiza y Central respectivamente.
Consulta de Pliegos y presentación propuestas, Departamento Gestión de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Avenida Paseo Colón 221, primer piso, oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego $ 8.000.000. Reglamento de Contrataciones $ 150.000, que se abonarán en el Departamento Finanzas, Avenida Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
e. 4|10 Nº 6.911 v. 13|10|82

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.754|82
Confección e impresión del Form. 043, Guía Aérea de Cabotaje Carta de Porte Aéreo, en papel de 57 grs., dorso con carbónico en sistema "Hot Spot".
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Departamento Gestión de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Avenida Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 20 de octubre de 1982 a las 10.30 horas.
Nº de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado
e. 4|10 Nº 6.912 v. 13|10|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 30|82
Adquisición de productos químicos con destino a varios Servicios de la Sociedad.
Fecha de apertura: $ 15|10|82, 10 horas. Valor del pliego: $ 300.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.
e. 30|9 Nº 6.826 v. 6|10|82

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION
Llámase a Licitación Pública Nº 17 DNR|82, hasta el día 28 de octubre de 1982 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Provisión, instalación y ampliación de vivienda, destinada a la Estación de Radiodifusión en la localidad de Río Mayo (Provincia de Chubut).
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 1.717.306.415.
Importe de garantía: $ 17.173.064.
Valor del pliego: $ 510.000.
e. 29|9 Nº 6.763 v. 19|10|82

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION
Llámase a Licitación Pública Nº 18 DNR|82, hasta el día 28 de octubre de 1982 a las 13.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Provisión, instalación y ampliación de vivienda, destinada a la Estación de Radiodifusión en la localidad de Gobernador Gregores (Provincia de Santa Cruz).
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 2.155.430.111.
Importe de garantía: $ 21.554.301.
Valor del pliego: $ 650.000.
e. 29|9 Nº 6.764 v. 19|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 164-P|82
Apertura: 19|10|82. Hora: 11.
Pliego: $ 130.000.
Adquisición de material radiológico (Placas, relevador radiográfico manual, fijador radiográfico manual, chasis, etc.).
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital: Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 27|9 Nº 6.706 v. 5|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 181-P|82
Apertura: 25|10|82. Hora: 11.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición Tractor con equipo.
Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 1º|10 Nº 6.839 v. 11|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 40 DIA-82, para el día 4 de noviembre de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Quines (Provincia de San Luis).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o en la oficina Quines (Dto. 7º).
Presupuesto oficial: $ 1.793.172.000.
Importe de garantía: $ 17.932.000.
Valor del pliego: $ 730.000.
e. 29|9 Nº 6.762 v. 12|10|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del 29 de setiembre de 1982, para resolver el Servicio de Alimentación (último período de 1982, con destino a Escuelas de la Dirección Nacional de Educación Especial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 29|9 Nº 6.767 v. 8|10|82

ASOCIACION COOPERADORA "DIOS, PATRIA Y CIENCIA" DEL INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO EN LENGUAS VIVAS "JUAN RAMON FERNANDEZ"
Llámase a Licitación Pública hasta el 10 de noviembre de 1982 a las 10 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado los trabajos de demolición, excavación y hormigón armado para la ampliación del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", sito en la calle Carlos Pellegrini 1455|85|1515 de esta Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 9.242.885.000.
Plazo de ejecución: 14 meses (catorce meses).
Importe de la garantía: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).
Consulta y adquisición de pliegos: en la Asociación Cooperadora "Dios, Patria y Ciencia" del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", sita en la calle Carlos Pellegrini 1455 de esta Capital Federal, los días hábiles de 10 a 12 horas.
Las ofertas se presentarán en el establecimiento y la apertura se realizará en el mismo, en fecha y hora indicada.
$ 3.000.000 e. 27|9 Nº 25.326 v. 8|10|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Privada Nº 85
Expte. Nº 144.644 82
Llámase a Licitación Privada Nº 85 para el día 7 de octubre de 1982 a las 11 horas; para la contratación de ómnibus para realización de viajes de estudio programados por distintas Cátedras de esta Facultad.
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Contrataciones y Suministros de ésta Facultad, Avda. San Martín 4453, Capital Federal (Pabellón Central) Planta Baja, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 4|10 Nº 6.921 v. 5|10|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 22.679|82
Llámase a Licitación Pública para los trabajos de Adecuación 3º piso del Edificio de la Avda. Independencia 3065, Capital, carrera de Psicología. Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial: $ 530.000.000. Valor de cada pliego: $ 500.000. Consulta y venta de los mismos en la Dirección de Compras y Licitaciones Reconquista 694, P.B. Capital, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Apertura en la antedicha Dirección el día 20 de octubre a las 11.30 horas. Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064.
e. 4|10 Nº 6.922 v. 8|10|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 24.165 82
Llámase a Licitación Pública para los trabajos de: "Construcción de tanque de reserva y local bombas en la Carrera de Ingeniería de Alimentos". Complejo Universitario de Luján, Rutas 5 y 7 Buenos Aires. Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial: Pesos 600.000.000, Garantía según Ley de Obras Públicas 13064. Valor de cada pliego pesos 700.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Apertura en la antedicha Dirección el día 20|10|82 a las 12.30 horas.
e. 4|10 Nº 6.923 v. 8|10|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES CARRERA DE INGENIERIA EN ALIMENTOS
Licitación Pública Nº 001|82
Expte. Nº 19.078|80
Llámase a Licitación Pública, para el otorgamiento de uso precario de locales para el servicio de Bar y Cafetería a prestarse en la sede de la Carrera, Intersección Rutas Nacionales 5 y 7 Luján, Buenos Aires.
Apertura: 22 de octubre de 1982 a las 12 horas.
Lugar: Sector Contrataciones. Carrera de Ingeniería en Alimentos. Intersección de Rutas Nacionales, 5 y 7 Luján, Buenos Aires.
Informe y retiro de pliegos: Sector Contrataciones. Carrera de Ingeniería en Alimentos. Intersección Rutas Nacionales 5 y 7, Luján, Buenos Aires, a partir del 5 de octubre de 1982, hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura, en horario de 10 a 14. Consultas T.E. 0323-23064. Las ofertas deben entregarse:
— Personalmente en el domicilio y horario indicado precedentemente.
— Por correo a Casilla de Correo 221, Luján, Buenos Aires.
Pliegos sin cargo.
e. 4|10 Nº 6.894 v. 5|10|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 434.439|82
Licitación Pública Nº 10
Llámase a licitación pública para la adquisición de material bibliográfico.
Fecha de apertura: 15 de octubre de 1982, a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, Planta Baja, Núñez, en el horario de 13 a 19 horas.
e. 4|10 Nº 6.895 v. 5|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 41.162
Licitación Pública Nº 22
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 11 de octubre de 1982, a las 10 horas, para la adquisición de muebles (sillones, mesas, sillas, etc.), con destino a Rectorado, de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 4|10 Nº 6.898 v. 5|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 26
Expediente Nº 41.224
Llámase a licitación pública Nº 26 para el día 29 de octubre de 1982 a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Carpintería Aluminio C.U.R. - 1º Etapa Cerramiento 2 pabellones.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 30|9 Nº 6.812 v. 13|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Legajo Nº 222|82
Licitación Pública Nº 10
Ofrece en alquiler casa: 2 dormitorios, vestíbulo, garage y dependencias ubicada en calle Mitre 691|93, Bahía Blanca. Alquiler mínimo $ 1.800.000 mensuales.
Apertura de las propuestas: 26 de octubre de 1982, a las 11 horas. Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
e. 4|10 Nº 6.897 v. 6|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expte. Nº 17.834|84
Llámase a Licitación Pública Nº 007|82, con apertura el día 18 de octubre de 1982 a las 11 horas, para la adquisición de Instrumental científico, solicitado por la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:
Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603 (5800), Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, (T.E. 49-7862), en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto Oficial: $ 628.407.000.
Valor del pliego: Sin cargo.
e. 1|10 Nº 6.841 v. 7|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 para el día 18 de octubre de 1982 a las 11 horas con el objeto de contratar la provisión de un Equipo de Computación instalado, funcionando en la Dependencia. Con garantía mínima a partir de su funcionamiento y con servicio Técnico radicado en Córdoba, Capital.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados, sin cargo de 9 a 12 horas en el Area Económico-Financiera, Avda. Valparaíso y Rog. Martínez (subsuelo), Ciudad Universitaria, Córdoba, Lugar donde se realizará la apertura de sobres presentados.
e. 4|10 Nº 6.896 v. 5|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 3|82
Expediente Nº 24-82-10346
Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 para el día 22 de octubre de 1982, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de de la obra: "Quirófano para clínica quirúrgica remodelación ex sala 4 (parte), Hospital Nacional de Clínicas". Ubicación: Santa Rosa 1564, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Cuidad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 1.579.405.150.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
e. 23|9 Nº 6.634 v. 6|10|82

Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS OFICINA EJECUTADORA DEL PROGRAMA BID - CONICET
Llámase a licitación pública para la adquisición de equipos con destino a Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 49|82
Apertura: 20|10|82, a las 14 horas.
Objeto: Adquisición equipos filmación, etc.
Destino: CERIDE - Santa Fe.
Valor del pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº 50|82
Apertura: 20|10|82, a las 14.30 horas.
Objeto: Adquisición máquinas y herramientas.
Destino: CERIDE - Santa Fe.
Valor del pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº 51|82
Apertura: 18|10|82, a las 14 horas.
Objeto: Adquisición máquinas y herramientas.
Destino: CRIBABB - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Nº 52|82
Apertura: 22|10|82, a las 14 horas.
Objeto: Adquisición casillas rodantes.
Destino: Centro Nacional Patagónico - Puerto Madryn.
Valor del pliego: $ 20.000.
Licitación Pública Nº 53|82
Apertura: 22|10|82, a las 14.30 horas.

Objeto: Adquisición potenciómetro, fusil, centrífuga, etc.
Destino: Centro Nacional Patagónico - Puerto Madryn.
Valor del pliego: $ 40.000.
Licitación Pública Nº 54|82
Apertura: 21|10|82, a las 14.30 horas.
Objeto: Adquisición armarios metálicos.
Destino: IADIZA - Mendoza.
Valor del pliego: $ 90.000.
Licitación Pública Nº 55|82
Apertura: 20|10|82, a las 15 horas.
Objeto: Adquisición de embarcación.
Destino: CERIDE - Santa Fe.
Valor del pliego: $ 300.000.
Licitación Pública Nº 56|82
Apertura: 19|10|82, a las 14 horas.
Objeto: Adquisición minicalculadora e instrumental científico.
Destino: IADO - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 40.000.
Licitación Pública Nº 57|82
Apertura: 19|10|82, a las 14.30 horas.
Objeto: Adquisición equipos de dibujo.
Destino: IADO - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 10.000.
Licitación Pública Nº 58|82
Apertura: 19|10|82, a las 15 horas.
Objeto: Adquisición equipos de buceo.
Destino: IADO - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 10.000.
Licitación Pública Nº 59|82
Apertura: 18|10|82, a las 15 horas.
Objeto: Adquisición planta concentradora de jugos de frutas.
Destino: PLAPIQUI - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Nº 60|82
Apertura: 22|10|82, a las 15.30 horas.
Objeto: Adquisición material de vidrio.
Destino: Centro Nacional Patagónico - Puerto Madryn.
Valor del pliego: $ 10.000.
Licitación Pública Nº 61|82
Apertura: 21|10|82, a las 14 horas.
Objeto: Adquisición de tractor, tanque, etc.
Destino: CRICYT - Mendoza.
Valor del pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº 62|82
Apertura: 22|10|82, a las 16 horas.
Objeto: Adquisición de proyector, zoom, etc.
Destino: Centro Nacional Patagónico - Puerto Madryn.
Valor del pliego: $ 20.000.
Licitación Pública Nº 65|82
Apertura: 18|10|82, a las 15.30 horas.
Objeto: Adquisición instrumental científico.
Destino: PLAPIQUI - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 30.000.
Licitación Pública Nº 66|82
Apertura: 18|10|82, a las 16 horas.
Objeto: Adquisición fabricadora de hielo, freezer, etc.
Destino: PLAPIQUI - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 30.000.
Licitación Pública Nº 68|82
Apertura: 18|10|82, a las 14.30 horas.
Objeto: Adquisición proyector, heladera, etc.
Destino: INIBIBB - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 20.000.
Licitación Pública Nº 69|82
Apertura: 19|10|82, a las 15.30 horas.
Objeto: Adquisición máquinas, motores y herramientas.
Destino: IADO - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 20.000.
Licitación Pública Nº 70|82
Apertura: 21|10|82, a las 15 horas.
Objeto: Adquisición de tubos, baños, contador, heladera, etc.
Destino: LARLAC - Mendoza.
Valor del pliego: $ 20.000.
Licitación Pública Nº 71|82
Apertura: 22|10|82, a las 15 horas.
Objeto: Adquisición equipos móviles de radiocomunicación.
Destino: Centro Nacional Patagónico - Puerto Madryn.
Valor del pliego: $ 25.000.
Licitación Pública Nº 73|82
Apertura: 22|10|82, a las 16.30 horas.
Objeto: Adquisición teleimpresor.
Destino: Centro Nacional Patagónico - Puerto Madryn.
Valor del pliego: $ 20.000.
Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 11 a 17 horas en la Oficina Ejecutora del Programa BID - CONICET, Avda. Rivadavia 1906, 1º piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 24|9 Nº 6.660 v. 5|10|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.367|82-Cde. 171

Llámase a Licitación Pública Nº 43|82 para el día 13 del mes de octubre de 1982, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1982.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la provisión de una lavadora automática de alta presión.

e. 4|10 Nº 6.900 v. 5|10|82

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE ACCION SOCIAL, SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 5|82

Apertura: 12|10|82 a las 15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82, realizada para la adquisición de elementos, destinados al Servicio de Odontología de este Instituto.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º piso, Cap. Fed., de 9 a 18 horas.

e. 4|10 Nº 6.901 v. 5|10|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0390|82

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 19 de octubre de 1982 a las once horas, por la adquisición de un medidor de impedancia acústica.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 160.000.

e. 4|10 Nº 6.902 v. 6|10|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0164|82

Llámase a Licitación Pública Nº 41, el día 18 de octubre de 1982 a las once horas, por la adquisición de aparatos para laboratorio.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 200.000.

e. 1|10 Nº 6.846 v. 5|10|82

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite Interno Nº 300.090|82-UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82, para otorgar en concesión la explotación comercial del Restaurante y Confitería de la Hostería del Lago de la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 18 de octubre de 1982 a las 9 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, of. 5147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 150.000.

e. 4|10 Nº 6.903 v. 5|10|82

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite Interno Nº 300.139|82-UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82, para otorgar en concesión la explotación comercial del Local de Farmacia de la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 18 de octubre de 1982 a las 10 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, of. 5147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 150.000.

e. 4|10 Nº 6.904 v. 5|10|82

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite interno Nº 300 201|82-UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, para otorgar en concesión la explotación comercial de la Panadería y Repostería de la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 18 de octubre de 1982 a las 12 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º Piso. Of. 5147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 150.000.

e. 4|10 Nº 6.905 v. 5|10|82

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite interno Nº 300.174|82-UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82, para otorgar en concesión la explotación comercial del servicio de excursiones y paseos para los residentes transitorios y familiares que concurran integrando contingentes turísticos y que se alojen durante la temporada de verano en la Unidad Turística de Chapadmalal.

Apertura: 18 de octubre de 1982, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º Piso Of. 5147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 150.000.

e. 4|10 Nº 6.906 v. 5|10|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 20|82 para el día 8 de octubre de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pan francés tipo Felipe para el mes de noviembre|82, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 4|10 Nº 6.899 v. 5|10|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2095000994|82-9

Llámase a la Licitación Pública Nº 29|82, para el día 22 del mes de octubre del año 1982 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de elementos para limpieza destinados a diversos laboratorios de este Instituto.

e. 1|10 Nº 6.843 v. 12|10|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2095000981 82-4

Llámase a Licitación Pública Nº 28|82, para el día 21 del mes de octubre del año 1982 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sárfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de elementos de librería, para distintos sectores de este Instituto.

e. 1|10 Nº 6.844 v. 12|10|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 417|82 para el día 12 de octubre de 1982 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos materiales, con destino al Taller de Lustre de la Intendencia del Palacio de Justicia.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 4|10 Nº 6.909 v. 5|10|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de Formularios Fand-Fould.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º; T.E. 46-6663; 45-5741, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 500.000.
Fecha de apertura: 20 de octubre de 1982, a las 11.30 hs.

e. 4|10 Nº 6.907 v. 13|10|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la provisión y colocación de elem. de herrería, carp. met. y de madera.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º; T.E. 46-6663; 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 15|10|82 a las 15.

e. 4|10 Nº 6.908 v. 5|10|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de aparatos y moblajes para consultorio médico.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º; T.E. 46-6663; 45-5741, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 500.000.
Fecha de apertura: 18|10|82 a las 11.30 horas.

e. 30|9 Nº 6.817 v. 11|10|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Remodelación y reparaciones grales. de la Suc. Nº 20 por el Sistema de Llave en Mano.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, Tel. 46-6663 - 45-5741 de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.500.000.
Fecha de apertura: 16|11|82 a las 11.30 horas.

e. 24|9 Nº 6.661 v. 5|10|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la remodelación y reparaciones generales para la Sucursal Nº 16 por el sistema de ajuste alzado.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, Tel. 46-6663 - 45-5741 de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.500.000.
Fecha de apertura: 17|11|82 a las 11.30 horas.

e. 24|9 Nº 6.662 v. 5|10|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la prestación del servicio de transporte de valores y caudales.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T. E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 1.500.000.
Fecha de apertura: 13|10|82 a las 11.30 horas.

e. 27|9 Nº 6.689 v. 6|10|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 75|82 para contratar la obra "Servicio Permanente de los pozos semisurgentes y las instalaciones internas de provisión de agua C.U. Piedrabuena. Servicio Permanente de las instalaciones internas y provisión de agua, C.U. Soldati".

Presupuesto Oficial (Servicio Mensual): $ 261.860.000.
Garantía de oferta: $ 36.660.400.
Plazo Servicios: Desde la fecha de contratación hasta el 31 de diciembre de 1983.
Apertura de ofertas: 13 de octubre de 1982.
Valor del pliego: $ 100.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros (Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital), y retirado en la misma Sub-Gerencia previo pago del valor indicado en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, P.B.), en el horario de 8 a 13.30 horas.

e. 29|9 Nº 6.776 v. 5|10|82